

Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-1489-M

Macas, 08 de junio de 2021

PARA: Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello
Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

ASUNTO: Aportes realizados por la ciudadanía - Rendición de Cuentas periodo 2020 DPE
Morona Santiago

De mi consideración:

En atención a su Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0231-M, de fecha 27 de mayo de 2021, respecto al cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas periodo 2020, en el cual en su parte pertinente manifiesta lo siguiente: "*(...) En cumplimiento de lo expuesto, en mi calidad de responsable del proceso de rendición de cuentas 2020, solicito a usted, remitir los aportes realizados por la ciudadanía, hasta el 15 de junio del presente año (...)"*

Adjunto al presente sírvase encontrar los aportes realizados por la ciudadanía en el evento de Rendición de Cuentas del periodo 2020, de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, llevado a cabo el día viernes 21 de mayo de 2021, a las 10h00, en el auditorio de la Delegación, modalidad virtual (Transmisión en vivo en la página de Facebook oficial de la DPEMS).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO



Referencias:

- CNE-DNSGC-2021-0231-M

Anexos:

- sistematización de aportes ciudadanos rendición de cuentas 2020.pdf
- matriz de acuerdos - compromisos rendición de cuentas 2020.pdf

Copia:

Ing. Jenyfer Katalina Garzón Moreno
Coordinador De Gestión De La Calidad

DC

¡Ecuador unido en democracia!

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL
DE MORONA SANTIAGO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2020**



APORTES DE LOS CIUDADANOS A RENDICIÓN DE CUENTAS		
GESTIÓN INSITUCIONAL		
Preguntas generadas por la ciudadanía		
APORTES RECIBIDOS POR LOS REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE ASISTIERON AL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	RADIO OLÍMPICA 97.7 FM	Como comunicador debo felicitar la organización de procesos electorales a pesar de la crisis económica, sin embargo mi recomendación sería que en la socialización del calendario y las actividades programadas, se tome muy en cuenta a la población Shuar y Achuar, que las piezas publicitarias se las grabe también en este idioma.
	RADIO OLÍMPICA 97.7 FM	Sigan maneteniendo la transparencia con la que han venido trabajando hasta ahora.
	IRIS TV (MEDIO DIGITAL)	Felicitar por el profesionalismo con el que se llevó todo el procedimiento de las elecciones. Un aporte para el CNE sería que se mantenga el personal en la institución de quienes participaron en las Elecciones 2021, ya que realizaron una excelente coordinación con los medios de comunicación. Felicitar por la excelente transparencia en la rendición de cuentas.
	LA RANDIMPA (MEDIO DIGITAL)	Felicitaciones por el trabajo desplegado superando todas las limitaciones y las graves consecuencias de la pandemia, en beneficio de la democracia ecuatoriana. Buen trabajo de todo el personal.

**APORTES RECIBIDOS EN LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL
EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PÁGINA DE
FACEBOOK OFICIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO**

Felicitaciones al señor Director Mauricio Ledesma y a todo su equipo, por un gran trabajo realizado.
Felicitaciones al buen trabajo realizado por la Delegación CNE-Morona Santiago y a su Director Psic. Mauricio Ledesma.
Felicidades al trabajo realizado a cada uno de los funcionarios del CNE, evidencia una gestión alineada a la Misión y Visión institucional; se felicita ya que por medio de la Rendición de Cuentas nos permite a nosotros como ciudadanos tener conocimiento de las actividades importantes que se realiza en la provincia de Morona Santiago.
Felicitaciones por el gran trabajo liderado por el Director Mauricio Ledesma.
Felicitaciones a la Delegación Provincial de Morona Santiago, por un trabajo arduo realizado sin horarios con el fin de garantizar la transparencia en este proceso electoral. Muy bien.
Felicitaciones CNE Morona Santiago.
Felicitaciones mi estimado Director. Buen trabajo.
A todos quienes laboran en esa institución felicitaciones.
Buen trabajo. Felicitaciones.
Construyendo Democracia.
El proceso de rendición de cuentas permite a los ciudadanos conocer cada una de las actividades realizadas por la Delegación Provincial de Morona Santiago, felicitaciones al Director Mauricio Ledesma por su arduo trabajo.
¿El CNE puede exigir a los municipios crear ordenanza para las elecciones de presidentes barriales?

**APORTES RECIBIDOS EN LA TRANSMISIÓN EN VIVO DEL
EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA PÁGINA DE
FACEBOOK OFICIAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO**

¿Las organizaciones políticas rinden cuentas de sus ingresos y gastos de cada año?

Buen trabajo realizado en nuestra provincia, compromiso con la ciudadanía en transparentar cada trabajo que se realice, felicitaciones amigo Mauricio Ledesma.

Elaborado por:



Ing. Diana P. Coello A.
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2



Aprobado por:



Dr. German Mauricio Ledesma Cabrera.
Director de la DPE Morona Santiago





**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO**
RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Macas, 07 de junio de 2021.

MATRIZ DE ACUERDOS – COMPROMISOS	
APORTES DE LOS CIUDADANOS A RENDICIÓN DE CUENTAS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Sigan manteniendo la transparencia con la que han venido trabajando hasta ahora.	<ul style="list-style-type: none">- La Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago ratifica su compromiso de seguir sirviendo a la ciudadanía en beneficio de la democracia; seguiremos cumpliendo nuestra labor sabiendo que siempre hay procesos por mejorar y políticas que fortalecer.
<ul style="list-style-type: none">- Como comunicador debo felicitar la organización de procesos electorales a pesar de la crisis económica, sin embargo mi recomendación sería que en la socialización del calendario y las actividades programadas, se tome muy en cuenta a la población Shuar y Achuar, que las piezas publicitarias se las grabe también en este idioma.	<ul style="list-style-type: none">- Se tomará en consideración dentro de la planificación del presupuesto operativo electoral, la difusión en los diferentes medios de comunicación de todas las actividades del proceso electoral; y de contar con la asignación presupuestaria correspondiente se lo realizaría también en el idioma Shuar y/o Achuar.



**INFORME
DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2020**



**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO**

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

MATRIZ DE ACUERDOS – COMPROMISOS

APORTES DE LOS CIUDADANOS A RENDICIÓN DE CUENTAS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN
¿El CNE puede exigir a los municipios crear ordenanza para las elecciones de presidentes barriales?	<ul style="list-style-type: none">- Una de las funciones del CNE es colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas y privadas, en tal virtud los Municipios pueden solicitar apoyo, asistencia técnica y observación electoral en procesos de elección del comité general de barrios y presidentes barriales; en los últimos años la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago ha implementado el proyecto de fortalecimiento a los barrios desde la creación de la propuesta de ordenanza que regula la elección de los presidentes barriales. <p>Nuestro compromiso institucional es brindar a las organizaciones barriales, el apoyo, asistencia técnica y veeduría en la elección de sus representantes conforme lo requieran.</p>



**INFORME
DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2020**



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

MATRIZ DE ACUERDOS – COMPROMISOS

APORTES DE LOS CIUDADANOS A RENDICIÓN DE CUENTAS	COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN
¿Las organizaciones políticas rinden cuentas de sus ingresos y gastos de cada año?	<ul style="list-style-type: none">- Así es, el artículo No. 367 del Código de la Democracia estipula que las organizaciones políticas presentarán un Informe Económico Financiero del ejercicio fiscal, dentro de los 90 días a partir del cierre de cada ejercicio anual. <p>La Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago realiza el seguimiento al cumplimiento de obligaciones de las OP's; en este sentido, se brindará la respectiva capacitación para que las diferentes organizaciones políticas con jurisdicción provincial, cantonal y parroquial cumplan con la presentación de sus informes de ingresos y gastos en el plazo establecido.</p>



Psic. German Mauricio Ledesma Cabrera.
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL
DE MORONA SANTIAGO

Zimbra:**dianacoello@cne.gob.ec**

Emitiendo reporte de comentarios en Facebook del evento de Rendición de Cuentas

De : Nicol Tanain Montenegro Jaramillo
<nicolmontenegro@cne.gob.ec>

lun., 07 de jun. de 2021 08:28

**Asunto :** Emitiendo reporte de comentarios en
Facebook del evento de Rendición de Cuentas**Para :** Diana Patricia De La Inmaculada Coello Araujo
<dianacoello@cne.gob.ec>

Estimada compañera, por medio de la presente me permito informar el respectivo aporte ciudadano realizado a través de la transmisión en vivo durante el Evento de Rendición de Cuentas 2020.

Particular que remito para los fines pertinentes.

De ante mano, muchas gracias.

**COMENTARIOS FACEBOOK.docx**

260 KB



CNE Morona Santiago transmitió en vivo.
Publicado por Redes Cne · 21 de mayo a las 10:00

Evento de #RendiciónDeCuentasCNE 2020.
Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.



Llega a más personas con esta publicación

Promociona tu publicación para llegar a 2.513 personas al día por \$10.

2.246 Personas alcanzadas

334 Interacciones

Promocionar publicación



15 comentarios 60 veces compartido

Me gusta

Comentar

Compartir

Más relevantes ▾



Comentar como CNE Morona Santiago



Distribuidor de contenido

Tava Arcos Alarcón · 19:07

Felicidades al Señor Director Mauricio Ledesma y a todo su equipo, por un gran trabajo realizado. 🎉🎉

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem

1



Distribuidor de contenido

Cristhian Andres Sánchez · 23:10

Felicidades al buen trabajo realizado por la Delegación CNE-Morona Santiago y a su director Psic. Mauricio Ledesma 🎉🎉

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem



Johana Riera Zeas · 5:12

Felicidades al trabajo realizado a cada uno de los funcionarios del CNE, evidencia una gestión alineada a la Misión y Visión institucional; se felicita ya que por medio del proceso de Rendición de Cuentas nos permite a nosotros como ciudadanía tener conocimiento de las actividades importantes que se realiza en la Provincia de Morona Santiago 🎉🎉🎉🎉



Distribuidor de contenido

Dalia Juanke · 6:28

Felicitaciones por el gran trabajo liderado por el Dir. Mauricio Ledesma.

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem · Editado



Josselyn Cárdenas · 19:13

Felicitaciones a la Delegación Provincial de Morona Santiago, por un trabajo arduo realizado sin horarios con el fin de garantizar la transparencia en este proceso electoral. Muy bien!! 🌟

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem



Distribuidor de contenido

Julio Tituana · 18:51

Felicitaciones CNE, MORONA SANTIAGO.

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem



Laurita Lema Ortiz · 11:20

Felicitaciones mi estimado director

Buen trabajo 🎉🎉

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem



EliseoNancyta GuzmanCastro

A todos quienes laboran en esa institución felicitaciones

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem



Cesar Coello · 11:50

Buen trabajo. Felicitaciones

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem



Anita Rodriguez · 10:54

¡¡Construyendo Democracia!!

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem



Distribuidor de contenido

Mary Castro · 26:00

El proceso de rendición de cuentas permite a los ciudadanos conocer cada una de las actividades realizadas por la delegación provincial de Morona Santiago felicitaciones al Director Mauricio Ledesma Cabrera por su arduo trabajo

Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem

1



Distribuidor de contenido

Julio Tituana · 0:00

...



Me gusta · Responder · Mensaje · 1 sem



Voryzao Rivadeneira · 1:59

¿El CNE puede exigir a los municipios crear ordenanza para las elecciones de presidentes barriales?

Me gusta · Responder · Mensaje · 4 d



CNE Morona Santiago · 0:00

Voryzao Rivadeneira Una de las funciones del CNE es colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas y privadas, en tal virtud, los Municipios pueden solicitar apoyo, asistencia técnica y observación electoral el por procesos de elección del comité general de barrios y presidentes barriales, en los últimos años la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago a implementado el proyecto de fortalecimiento a los barrios desde la creación de la propuesta de ordenanza que regula la elección de los presidentes barriales.

Me gusta · Responder · Comentado por Nicol Montenegro · 1 min

Se seleccionó la opción "Más relevantes", por lo que es posible que algunas respuestas se hayan filtrado.

Responder como CNE Morona Santiago



Mayra Avila Andrade · 1:33

Las organizaciones políticas rinden cuenta de sus ingresos y gastos de cada año?

Me gusta · Responder · Mensaje · 4 d



CNE Morona Santiago · 0:00

Mayra Avila Andrade Así es, el artículo 367 del Código de la democracia estipula que las organizaciones políticas presentarán un Informe Económico Financiero el ejercicio fiscal, dentro de los 90 días a partir del cierre de cada ejercicio anual.

Me gusta · Responder · Comentado por Nicol Montenegro · 1 min

Se seleccionó la opción "Más relevantes", por lo que es posible que algunas respuestas se hayan filtrado.

Responder como CNE Morona Santiago



Daniel Tsenkush · 9:34

Buen trabajo realizado en nuestra provincia, compromiso con la ciudadanía es transparentar cada trabajo que se realice, felicitaciones amigo Mauricio Ledesma.

Me gusta · Responder · Mensaje · 2 sem

Responder como CNE Morona Santiago





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Nombre y Apellido	WILSON GONZALEZ FASIAS MARCOS ANTAMBAS
Número de Cédula	100180240-2
Ciudad	HACAS
Organización / Institución	RADIO OLYMPIA 93.7 FM

APORTES - OBSERVACIÓN CIUDADANA

- como comunicador dije facilitar la orden
nización de procesos electorales a pesar
de la crisis económica, sin embargo mi
comunicación sería que en la situación
que se la ciudadanía y las autoridades
procedentes, tome muy en cuenta
la población rural y acuar, que
los precios publicitarios sea más grande
también en este tema

GESTIÓN INSTITUCIONAL



INFORME
DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2020

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Nombre y Apellido	José Armando
Número de Cédula	140073829-2
Ciudad	Morazán
Organización / Institución	Sociedad Olimpica

APORTES - OBSERVACIÓN CIUDADANA

Siguen manteniendo la transparencia.
Son los que han tenido trabajo nobre
hasta ahora.

GESTIÓN INSTITUCIONAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Nombre y Apellido	Ilda Orellana Almeida
Número de Cédula	1900507016
Ciudad	Macas
Organización / Institución	Prestu medio de comunicación digital

APORTES - OBSERVACIÓN CIUDADANA

- Tener por profesionales con que se lleva con todo procedimiento de los oficios
Una parte para el CNE, sería que se mantenga el personal en la institución de quienes partieron.
Las elecciones 2021, ya que realizó una excelente coordinación con las demás fuerzas
- Jefe local por la excede traslado en la
- tenencia de cargo

GESTIÓN INSTITUCIONAL



INFORME
DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2020

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Nombre y Apellido	Hector Muntaner Rendón
Número de Cédula	1800838995
Ciudad	Macas
Organización / Institución	"La Planchina" (Medio Digital)

APORTES - OBSERVACIÓN CIUDADANA

Talceación por el trabajo desarrollado
superando todas las limitaciones y las
graves consecuencias de la pandemia, en
beneficio de la democracia ecuatoriana.
Buen trabajo de todo el personal.

GESTIÓN INSTITUCIONAL

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEMS-2021-0092-M

Macas, 02 de junio de 2021

PARA: Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago

ASUNTO: EMITIENDO INFORME DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
2020

De mi consideración:

Estimado director por medio de la presente pongo a su conocimiento el informe de actividades realizadas correspondiente a la Unidad de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales durante el evento de Rendición de Cuentas 2020 realizado el viernes 21 de mayo de 2021 en el Salón de la Democracia.

Adjunto respectiva documentación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nicol Tanain Montenegro Jaramillo
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN 2

Anexos:

- informe evento rendición de cuentas.docx



Ingr. Diana Coello
Para su conocimiento y trámite pertinente

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	
REIBIDO	09h00
FECHA: 02-06-2021	HORA:
FIRMA:	

Ecuador unido en democracia!

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

INFORME DE DIFUSIÓN DEL EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

ANTECEDENTES:

En reunión mantenida con el equipo técnico y administrativo, y cumpliendo con la designación del director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, con realizar las acciones correspondientes para la difusión del evento de rendición de cuentas 2020, pongo a consideración el informe realizado por la Unidad de Productos y Servicios Informativos Electorales.

OBJETIVO:

Informar y difundir el evento de rendición de cuentas 2020.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Diseño de invitaciones.
- Difundir mediante redes sociales
- Agenda de medios con la Dr. Anita Rodríguez funcionaria de la Delegación Electoral.
- Realizar orden del día.
- Arreglo del Auditorio de la Delegación Provincial
- Colocar imagen institucional en el lugar
- Responsable de la amplificación del evento
- Realizar cobertura del evento
- Realizar transmisión en vivo del evento
- Difundir transmisión en vivo en las diferentes redes sociales.
- Apoyo logístico
- Cobertura de Fotografía, audio y video durante el evento
- Publicar fotografías en redes sociales.
- Seleccionar, y editar vídeo resumen del evento.
- Realizar boletín de prensa
- Difundir boletín de prensa

CONCLUSIONES:

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Mecanismos de difusión del Evento	<i>Medios impresos</i>	0
	<i>Ruedas de prensa</i>	0
	<i>Número de tweets</i>	7
	<i>Invitaciones entregadas</i>	26
	<i>Otros</i>	1
Detalle los otros medios de difusión	Previo al evento de rendición de cuentas se realizó la visita a cuatro medios de comunicación de los cantones Morona y Sucúa (Radio Voz del Upano, Radio Olímpica, Radio Canal Juvenil, Sucúa Tv).	
	Se promocionó el evento en redes sociales como Facebook donde se realizó 3 publicaciones del arte para la rendición de cuentas, de igual manera se lo realizó en Twitter.	
	Se invitó a medios de comunicación para que realicen la respectiva cobertura del evento,	

- Se dieron cita al evento 3 medios de comunicación (Iris Tv, Sucúa Tv, Radio Olímpica)
- Se contó con la participación de 3 medios de comunicación y funcionario electorales, debido a la situación sanitaria que atraviesa la provincia por la propagación del COVID-19, motivo por el cual la difusión del evento se realizó 100% en redes sociales.
- El evento se transmitió en vivo por la página de Facebook oficial de la delegación electoral y fue replicado en la cuenta oficial de Twitter.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

- Se realizó boletín prensa del evento y se publicó en redes sociales y página web de la institución, posterior fue replicado a medios de comunicación para su difusión oportuna.
- El material fotográfico fue editado y publicado en las cuentas oficiales de la delegación provincial.
- Como resumen de las actividades cumplidas, se realizó una nota informativa con aspectos importantes acerca del evento de rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES:

- Incentivar a medios de comunicación a participar de estos eventos, debido a que la réplica de información fortalece la imagen institucional, así como notas actualizadas a la ciudadanía.
- Que todos los funcionarios de la institución sean incluidos en la organización del evento, logística, protocolo y bioseguridad.

ANEXOS Y CONCLUSIONES

En el Auditorio de la Democracia de la Delegación Electoral de Morona Santiago, Este viernes 21 de mayo desde las 10h00 se realizó el evento público para presentar el informe de gestión de **Rendición de Cuentas 2020**.

Se invitaron a 26 medios de comunicación de prensa escrita, radio, televisión y digitales de toda la provincia para realizar la cobertura del evento y difundir de manera oportuna a la ciudadanía, esto tomando en cuenta el número de aforo permitido en lugar y buscando siempre precautelar la salud de los servidores electorales.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Mauricio Ledesma, director del organismo electoral en Morona Santiago, informó las actividades realizadas durante el 2020, resaltando el trabajo de cinco ejes: Eficiencia y transparencia, cultura democrática de la ciudadanía, participación política, fortalecimiento de la democracia, soberanía electoral y administración institucional.

Pese a la situación por la que estamos atravesando en el país con respecto a la pandemia COVID-19 se realizó el evento de rendición de cuentas, mismo que fue transmitido de principio a fin por las plataformas digitales de la delegación provincial.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Anexos



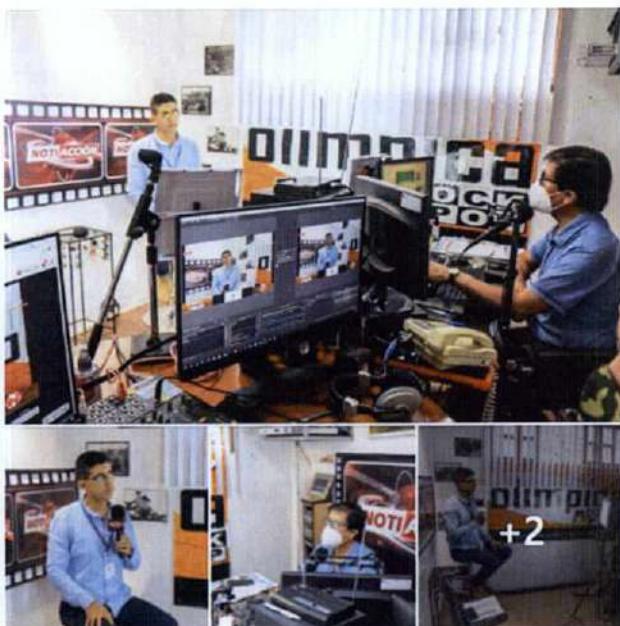
CNE Morona Santiago

Publicado por Nicol Montenegro · 18 de mayo a las 15:58 ·

...

#CNEinforma | Mediante Radio Olimpica invitamos a la ciudadanía a seguir en vivo este viernes 21 de mayo la #RendiciónDeCuentasCNE a través de nuestra página de Facebook.

Tu aporte fortalecerá los procesos democráticos y la gestión institucional. ✓



CNE Morona Santiago

Publicado por Nicol Montenegro · 17 de mayo a las 09:06 ·

...

#CNEinforma | Este viernes 21 de mayo sigue de cerca la #RendiciónDeCuentasCNE a través de Facebook Live.

Recuerda que en los comentarios puedes enviarnos tus aportes ciudadanos y contribuir con la gestión institucional. ✓



Delegación Provincial Electoral de
Morona Santiago

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Transmisión en vivo:

21 de mayo de 2021
10:00 am



@CNEMoronaSantiago

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



CNE Morona Santiago

Publicado por Nicol Montenegro · 17 de mayo a las 16:23 ·

#Boletín | Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago realizará Rendición de Cuentas 2020.

Más información en el siguiente enlace.

👉 <https://bit.ly/33RBCls>



Delegación Provincial Electoral de
Morona Santiago

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Transmisión en vivo:

21 de mayo de 2021 / 10:00 am

LIVE @CNEMoronaSantiago

DELEGACIONES.CNE.GOB.EC

La Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago realizará Rendición de cuentas 2020

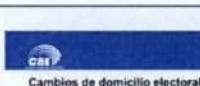


CNE Morona Santiago transmitió en vivo.

Publicado por Redes Cne · 21 de mayo a las 10:00 ·

Evento de #RendiciónDeCuentasCNE 2020.

Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.



Llega a más personas con este video

Se están promocionando videos como el tuyo para llegar a más personas. Promociona tu publicación con video.

X

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Álbum Rendición de Cuentas 2020



CNE Morona Santiago agregó 13 fotos nuevas.
Publicado por Nicol Montenegro - 21 de mayo a las 10:39 - ...

#CNEInforma | Llevamos a cabo el acto de #RendiciónDeCuentasCNE
a través de #FacebookLive en nuestra cuenta institucional. ✓

De esta manera la delegación provincial cumple con informar a la
ciudadanía y medios de comunicación las actividades ejecutadas
durante el año 2020.



RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



CNE Morona Santiago

Publicado por Nicol Montenegro · 21 de mayo a las 16:05 ·

...

#Boletín | Delegación Electoral de Morona Santiago realizó acto de Rendición de Cuentas 2020.

Mira la información completa en el siguiente enlace.

👉 <https://bit.ly/3u8Qf4O>



DELEGACIONES.CNE.GOB.EC

Delegación Electoral de Morona Santiago realizó acto de Rendición de Cuentas 2020



CNE Morona Santiago

Publicado por Nicol Montenegro · 21 de mayo a las 17:27 ·

...

#Video | Cumplimos con informar a la ciudadanía la gestión institucional realizada en el año 2020 a través del acto de #RendiciónDeCuentasCNE.



RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



f)..... Nicol Montenegro

Lic. Nicol Montenegro

Responsable de la Unidad de Desarrollo de Productos
y Servicios Informativos Electorales



REGISTRO DE PARTICIPANTES

CIUDAD: MACAS
LUGAR: SALÓN DE LA DEMOCRACIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
FECHA: 21 DE MAYO DEL 2021



INFORME
DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2020



CNIE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO DE PARTICIPANTES

LUGAR: SALÓN DE LA DEMOCRACIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
CIUDAD: MACAS
FECHA: 21 DE MAYO DEL 2021



INFORME
DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2020



CNIE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

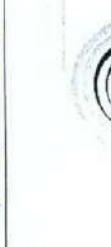
REGISTRO DE PARTICIPANTES

LUGAR: SALÓN DE LA DEMOCRACIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
CIUDAD: MACAS
FECHA: 21 DE MAYO DEL 2021

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CÉDULA	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	M	H	AUTOIDENTIFICACIÓN	FIRMA
9	Luis Saant	14012804+2	CNE - Administrativo	X		Shuar	<u>Luis S.</u>
10	Inés Juanga	1412941556	CNE. Administrativo	X		Shuar	<u>Inés Juanga</u>
11	Franco Jones	0603659020	CNE - TIC's	X		ofesional	<u>Franco Jones</u>
12	Romela Capelo	1400565170	Asesoría Jurídica	X		Mestiza	<u>Romela Capelo</u>
13	Anita Pachya	1400062196	Técnica General del C.			pechua	<u>Anita Pachya</u>
14	Diana Gómez	140052145-4	Gestión Estratégica y Planificación	X		Mestiza	<u>Diana Gómez</u>

REGISTRO DE PARTICIPANTES

LUGAR: SALÓN DE LA DEMOCRACIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
 CIUDAD: MACAS
 FECHA: 21 DE MAYO DEL 2021

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CÉDULA	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	M	H	AUTOIDENTIFICACIÓN	FIRMA
15	Dilia Juan K	140054236-9	CNE	X		Indígena	
16	Khristy Villa	1400034297	CNE	X		Mestiza	
17	Pascila Maldonado	0604356394	CNE	X		Mestiza	
18	Paola Miranda	14000625750	CNE	X		Mestiza	
19	Carolina Rivadeneira	1400747040	CNE	X		Mestiza	
20	Maria Castro	1400585657	CNE	X		Mestiza	
21	María Marin	1400394878	CNE	X		Mestiza	

REGISTRO DE PARTICIPANTES

LUGAR: SALÓN DE LA DEMOCRACIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
 CIUDAD: MACAS
 FECHA: 21 DE MAYO DEL 2021

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE CÉDULA	ORGANIZACIÓN / INSTITUCIÓN	M	H	AUTOIDENTIFICACIÓN	FIRMA
22	Freddy Gómez	1400983886	CNE	X		Nefti 20	
23	Bryan Caldera	14007994614	CNE	X		Nefti 20	
24	Freddy Páezor	16000619694	CNE			Nefti 20	
25	Coron Gómez	1900283301	CNE			Nefti 20	
26	Alejandro Mendoza	1400536379	CNE	X		Nefti 20	
27	Huambito Leidy	14502924999	CNE		✓	Nefti 20	



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO DE PARTICIPANTES

LUGAR: SALÓN DE LA DEMOCRACIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
CIUDAD: MACAS
FECHA: 21 DE MAYO DEL 2021



INFORME
DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2020

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0231-M

Quito, 27 de mayo de 2021

PARA: Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara
Director Provincial Electoral de Napo

Ing. Alex Geovanny Tulcanaz Vinueza
Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi

Dra. Ana Angelica Caicedo Rodriguez
Directora Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

Abg. Andersson Junior Silva Vargas
Director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro
Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsachilas

Tnlg. Dennis Iveth De La Cruz Inlago
Directora Provincial Electoral de Pichincha

Ing. Fábian Paul Cardenas Pazmiño
Director Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago

Lic. Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze
Director Delegación Provincial Electoral de Santa Elena

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Ing. John Fernando Gamboa Yanza
Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

Ing. Jonathan Dennis Segura Marquez
Director Provincial Electoral de Chimborazo

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos

Lic. Julio Eduardo Yepez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Lic. Manuel Luis Cunuhay
Director Provincial Electoral de Cotopaxi

Lcda. María Manuela Cobacango Quishpe
Directora Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de el Oro

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Abg. Raúl David Loaiza Murillo
Director Delegación Provincial Electoral de Orellana

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay, Encargado

Ing. Silvia Aracely Meléndez Robalino
Directora Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos

Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Cumplimiento de las fases del proceso de rendición de cuentas periodo 2020

Ecuador unido en democracia!

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Quito - Pichincha - Ecuador
(593-2) 381-5410 ext 10 - 11 - 12

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0231-M

Quito, 27 de mayo de 2021

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de cumplir lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 aprobada el 10 de marzo de 2021, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas; establece en el capítulo II “PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS”, Art. 11, fase 2 “Deliberación sobre el informe de rendición de cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía”, literal e): *“Durante la deliberación pública, la institución/entidad'autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada”.*

En cumplimiento de lo expuesto, en mi calidad de responsable del proceso de rendición de cuentas 2020, solicito a usted, remitir los aportes realizados por la ciudadanía, hasta el 15 de junio del presente año.

Adicionalmente, agradeceré cumplir con la fase 3 del proceso de rendición de cuentas, correspondiente a la presentación del Informe de Rendición de Cuentas a través del sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, durante el mes de junio de 2020. Una vez presentado el referido informe, se debe remitir el certificado generado por el sistema, al correo jenyfergarzon@cne.gob.ec, hasta el 1 de julio de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jessica Del Rocio García Coello

DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

jg

¡Ecuador unido en democracia!

Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano
Quito - Pichincha - Ecuador
(593-2) 381-5410 ext 10 - 11 - 12

2/2

Zimbra:

anitarodriguez@cne.gob.ec

Invitación digital OPS**De :** Anita Rodriguez <anitarodriguez@cne.gob.ec> mar., 18 de may. de 2021 14:09**Asunto :** Invitación digital OPS

2 ficheros adjuntos

Para : disgla_71 <disgla_71@hotmail.com>, mariaduchitangaup <mariaduchitangaup@gmail.com>, edwingallardo11 <edwingallardo11@hotmail.com>, jowabapa <jowabapa@hotmail.com>, Pachakutik Morona Santiago <pachakutik18moronasantiago@hotmail.com>, franklingalarzaguzman <franklingalarzaguzman@gmail.com>, mejiafranklin98 <mejiafranklin98@yahoo.es>, joseluismacas1986 <joseluismacas1986@live.com>, vencemosmoronasantiago <vencemosmoronasantiago@hotmail.com>, rigocoello2018 <rigocoello2018@gmail.com>, graficandomail <graficandomail@gmail.com>

Para o CC : German Mauricio Ledesma Cabrera <germanledesma@cne.gob.ec>, Angel Hermel Arce Cordero <angelarce@cne.gob.ec>, Nicol Tanain Montenegro Jaramillo <nicolmontenegro@cne.gob.ec>

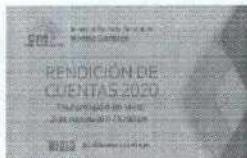
NOTIFICANDO A ORGANIZACIONES POLITICAS DE LA PROVINCIA PARTICIPAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Con un afectuoso y cordial saludo me permito por la presente poner en su conocimiento la cordial invitación que extiende el Dr. Germán Mauricio Ledesma Cabrera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, al evento de Rendición de cuentas de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago a llevarse a cabo el día Viernes 21 de Mayo del 2021.

Para los fines legales pertinentes.

Dra. Anita Rodríguez Sánchez.
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

 **RENDICIÓN DE CUENTAS-signed.pdf**
234 KB



Invitación-Facebook-Live-2.png
92 KB



DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Circular Nro. CNE-DPMS-2021-0012-C

Macas, 18 de mayo de 2021

Asunto: INVITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS DELEGACIÓN PROVINCIAL
ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO 2020 / DELIBERACIÓN PÚBLICA

De mi consideración:

La Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social le extiende una cordial invitación a participar en el evento virtual de Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo enero 2020 – diciembre 2020.

La deliberación pública de esta actividad tendrá lugar el próximo día viernes 21 de mayo de 2021, desde las 10h00 AM y se llevará a cabo de manera virtual a través de Facebook Live de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.

Seguros de contar con su valiosa participación le extendemos nuestro fraterno agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO



Delegación Provincial Electoral de
Morona Santiago

RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

Transmisión en vivo:
21 de mayo de 2021 / 10:00 am



@CNEMoronaSantiago

Memorando Nro. CNE-UPDPSIEMS-2021-0083-M

Macas, 17 de mayo de 2021

PARA: Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago

ASUNTO: Agenda de Rendición de Cuentas del año 2020

De mi consideración:

Estimado director, teniendo en cuenta que la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago según lo planificado realizará la Rendición de Cuentas del año 2020 el día viernes 21 de mayo, pongo a su conocimiento la respectiva agenda para su aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nicol Tanain Montenegro Jaramillo
ANALISTA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN 2

Anexos:

- solo agenda.docx



**AGENDA DEL ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020
DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO**

Fecha: viernes 21 de mayo de 2021

Lugar: Auditorio - Salón de la Democracia

Hora: 10h00

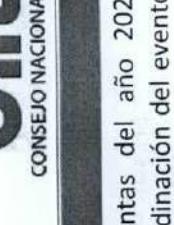
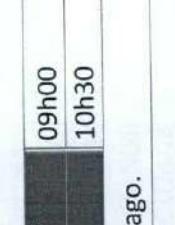
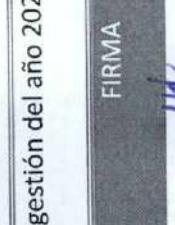
Hora	Actividades	Responsables
10h00	Registro de Medios	María Augusta Casares (Comunicación)
10h00 10h05	Himno Nacional intercultural del Ecuador	Francisco Avilés (Tecnologías de la Información y Comunicación)
10h05 10h10	Palabras de bienvenida	Hermel Arce (Responsable de Participación Política)
10h10 11h00	Rendición de cuentas	Mauricio Ledesma (Director Provincial)
11h10	Cierre del evento	Anita Rodríguez (Maestra de Ceremonia)

f)..... Nicol Montenegro

Lcda. Nicol Montenegro

Responsable de la Unidad de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

ACTA DE REUNIÓN (XXX Nro.007)

TEMA DE REUNIÓN:		Socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas del año 2020 de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago y coordinación del evento para la deliberación pública a la ciudadanía.		
FECHA:	17/05/2021	HORA DE INICIO :	09h00	
		HORA DE FIN :	10h30	
LUGAR:		Oficina de la Dirección Provincial Electoral de Morona Santiago.		
FORMA DE CONVOCATORIA:	Correo institucional (zimbra)			
OBJETIVO A CUMPLIR: Socializar a los funcionarios de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago el informe de gestión del año 2020; coordinar y programar la logística a emplearse en el evento para la deliberación pública a la ciudadanía.				
NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
GERMAN MAURICIO LEDESMA CABRERA	DIRECTOR PROVINCIAL	germanledesma@cne.gob.ec	IP 180	
JORGE RAMIRO VÁSQUEZ MEJÍA	TIC's	jorgevasquez@cne.gob.ec	IP 350	
ANITA VERONICA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	SECRETARIA GENERAL	anitarodriguez@cne.gob.ec	IP 130	
ÁNGEL HERMEL ARCE CORDERO	PARTICIPACIÓN POLÍTICA	angelarce@cne.gob.ec	IP 185	
NICOL TANAIN MONTENEGRO JARAMILLO	COMUNICACIÓN	nicolmontenegro@cne.gob.ec	IP 188	
ELIZABETH MAGALY RIVADENEIRA ORTEGA	PROCESOS ELECTORALES	elizabethrivadeneira@cne.gob.ec	IP 190	
JOHANA ESTHER CÁRDENAS ZABALA	TALENTO HUMANO	johanacardenas@cne.gob.ec	IP 189	
IRMA JAKELINE MASHIANT CHUMPI	CAPACITACIÓN	irmamashiant@cne.gob.ec	IP 198	

SHAUK DALIA JUANK KAJEKAI	ADMINISTRATIVA	shaukiuank@cne.gob.ec	IP 360
MARTHA YOLANDA LANDAZURI GALEAS	FINANCIERA	marthalandazuri@cne.gob.ec	IP 186
DIANA PATRICIA DE LA INMACULADA COELLO ARAUJO	GESTIÓN ESTRÁTÉGICA Y PLANIFICACIÓN	dianacoello@cne.gob.ec	IP 400
PUNTOS TRATADOS			
1.- Exposición del Informe de Rendición de Cuentas del año 2020 de la DPEMS a cargo del Psic. Mauricio Ledesma, Director de la Delegación Provincial Electoral De Morona Santiago.			
2.- Análisis sobre el evento de Rendición de Cuentas y deliberación pública a la ciudadanía.			
3.- Logística a emplearse en el evento.			
NRO.	ACTIVIDAD	ACUERDOS	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	El evento de Rendición de Cuentas y deliberación pública a la ciudadanía se llevará a cabo el día viernes 21 de mayo de 2021 a las 10h00, en el Salón de la Democracia – Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.	Equipo de Rendición de Cuentas y funcionarios de la DPEMS.	21/05/2021

2	La deliberación pública a la ciudadanía se realizará de manera virtual (transmisión en vivo Facebook Live) con la presencia de los diferentes medios de comunicación.	Lic. Nicol Montenegro, responsable del área de comunicación	21/05/2021
3	La logística y organización del evento, arreglo del salón auditorio, mesas, etc., estará a cargo de la Ing. Dalia Juank, responsable de la Unidad Provincial Administrativa, con el apoyo de los demás funcionarios de la DPEMS.	Ing. Dalia Juank, con el apoyo de los funcionarios de la DPEMS.	20 y 21/05/2021
4	Se designa como Maestra de Ceremonias a la Dra. Anita Rodríguez.	Dra. Anita Rodríguez.	21/05/2021
5	Se designa a la Lic. Nicol Montenegro, como responsable de la Comunicación y Difusión del evento. (Elaboración y entrega de invitaciones, agenda del evento, etc).	Lic. Nicol Montenegro, con el apoyo de la Lic. María Augusta Casares Jara.	Del 13 al 21 de mayo de 2021

OBSERVACIONES: Una vez que se ha realizado la carga de los archivos verificables de Rendición de Cuentas 2020 en la web institucional, mediante correo zimbra de fecha 13 de mayo de 2021 se procedió a socializar con los responsables de las diferentes unidades de la DPE Morona Santiago el Informe de Rendición de Cuentas del periodo 2020.

Zimbra:**dianacoello@cne.gob.ec****Difusión evento de rendición de cuentas 2020**

De : Diana Patricia De La Inmaculada Coello Araujo <dianacoello@cne.gob.ec>

Asunto : Difusión evento de rendición de cuentas 2020

Para : Nicol Tanain Montenegro Jaramillo <nicolmontenegro@cne.gob.ec>

Para o CC : German Mauricio Ledesma Cabrera <germanledesma@cne.gob.ec>

Estimada compañera, buenas tardes.

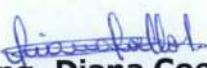
En atención al correo zimbra de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por la funcionaria Adriana Sofía Campaña Remache del CNE-Matriz, me permito dar a conocer que se ha procedido con la carga de los arvhivos verificables de Rendición de Cuentas 2020 de la DPE Morona Santiago en la web institucional en el siguiente enlace:

<http://delegaciones.cne.gob.ec/delegaciones/oriente/207-morona-santiago#3-2-rendici%C3%B3n-de-cuentas-2020>

Por favor su ayuda con la difusión en las redes sociales, con la finalidad de receptar los aportes ciudadanos. La deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas del periodo 2020 a la ciudadanía está previsto para el día viernes 21 de mayo de 2021, a las 10h00 en el Auditorio de la Delegación Provincial, se solicita coordinar la organización y logística del evento.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos cordiales.


Ing. Diana Coello.

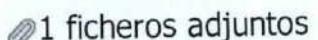
Analista 2

Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación
Delegación Provincial de Morona Santiago IP: 400



Zimbra:**dianacoello@cne.gob.ec****Aprobación y Socialización interna del informe de Rendición de Cuentas 2020****De :** German Mauricio Ledesma Cabrera
<germanledesma@cne.gob.ec>

jue., 13 de may. de 2021 13:52

**Asunto :** Aprobación y Socialización interna del informe de Rendición de Cuentas 2020**Para :** Anita Rodriguez
<anitarodriguez@cne.gob.ec>, Johana Esther Cardenas Zabala
<johanacardenas@cne.gob.ec>, Pamela Elizabeth Capelo Burgos
<pamelacapelo@cne.gob.ec>, Diana Patricia De La Inmaculada Coello Araujo
<dianacoello@cne.gob.ec>, Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega
<elizabethrivadeneira@cne.gob.ec>, Irma Jakeline Mashiant Chumpi
<irmamashiant@cne.gob.ec>, Martha Landazuri Galeas
<marthalandazuri@cne.gob.ec>, Shauk Dalia Juank Kajekai
<shaukjuank@cne.gob.ec>, Nicol Tanain Montenegro Jaramillo
<nicolmontenegro@cne.gob.ec>, Jorge Ramiro Vasquez Mejía
<jorgevasquez@cne.gob.ec>, Angel Hermel Arce Cordero <angelarce@cne.gob.ec>

Estimados servidores

Una vez que desde planta central se ha realizado la carga de los arvhivos verificables de Rendición de Cuentas 2020 de la DPE Morona Santiago en la web institucional se procede con la aprobación y socialización interna del informe de Rendición de Cuentas del periodo 2020.

Por lo expuesto convoco a una reunión el día lunes 17 de mayo de 2021 a las 09h00 en la Dirección para la coordinación y organización de la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.

Remito el Informe de Rendición de Cuentas del periodo 2020 de la DPE Morona

Santiago con la línea gráfica respectiva.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos cordiales.



Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO



Informe_Rendicion_de_Cuentas_2020.zip

1 MB

Zimbra:**dianacoello@cne.gob.ec****Informando sobre la carga de archivos verificables de Rendición de Cuentas 2020 en la web institucional**

De : Diana Patricia De La Inmaculada Coello Araujo jue., 13 de may. de 2021 11:55
<dianacoello@cne.gob.ec>

1 ficheros adjuntos

Asunto : Informado sobre la carga de archivos verificables de Rendición de Cuentas 2020 en la web institucional

Para : German Mauricio Ledesma Cabrera
<germanledesma@cne.gob.ec>

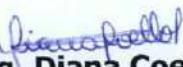
Estimado Director buenos días.

En atención al correo zimbra de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por la funcionaria Adriana Sofía Campaña Remache del CNE-Matriz, me permite dar a conocer que se ha procedido con la carga de los arvhivos verificables de Rendición de Cuentas 2020 de la DPE Morona Santiago en la web institucional.

Remito el Informe de Rendición de Cuentas del periodo 2020 de la DPE Morona Santiago con la línea gráfica respectiva, para su respectiva aprobación y socialización interna, y de esta manera continuar con las fases establecidas en el proceso de rendición de cuentas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos cordiales.


Ing. Diana Coello.

Analista 2

Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación

Delegación Provincial de Morona Santiago IP: 400



 **Informe_Rendicion_de_Cuentas_2020.zip**
1 MB

Zimbra:**dianacoello@cne.gob.ec****Rendición de cuentas 2020**

De : Adriana Sofia Campaña Remache
<adrianacampana@cne.gob.ec>

jue., 13 de may. de 2021 10:47

Asunto : Rendición de cuentas 2020

Para : germanledesma@cne.gob.ec,
dianacoello@cne.gob.ec

Para o CC : Jessica Del Rocio Garcia Coello
<jessicargarcia@cne.gob.ec>, Jenyfer
Garzon <jenyfergarzon@cne.gob.ec>

Estimados

El día de ayer se procedió con la carga de los archivos de rendición de cuentas.
Por favor revisar que todo este correcto y enviar el formulario con los links de los archivos verificables.

<http://delegaciones.cne.gob.ec/morona-santiago#3-2-rendici%C3%B3n-de-cuentas-2020>

Gracias por su atención.

Saludos Cordiales.
Sofía Campaña.

Zimbra:

dianacoello@cne.gob.ec

notificación de activación en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas**De :** rendiciondecuentas@cpccs.gob.ec

mar., 11 de may. de 2021 19:51

Asunto : notificación de activación en el Sistema Nacional
de Rendición de Cuentas**Para :** dianacoello@cne.gob.ec**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social****Sistema Nacional de Rendición de Cuentas****Estimado(a): DIANA PATRICIA DE LA INMACULADA COELLO ARAUJO,****Nombre:****CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION
PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO****RUC:****1460014080001**

Confirmamos que su institución ha sido activada con éxito Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. 11/05/2021 19:51

Proceda a llenar su informe en los meses de junio/julio en el sistema informático, de acuerdo al cronograma establecido en el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Recuerde que cada usuario es responsable del manejo de sus credenciales de acceso del Sistema.

Saludos cordiales,
CPCCS

Nota: Este correo es de carácter informativo, no constituye un medio de verificación del proceso; fue generado automáticamente y no requiere de respuesta. Si tiene alguna inquietud respecto a este mensaje, comuníquese a los números del: **Directorio de asistencias técnicas**

Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-1229-M

Macas, 28 de abril de 2021

PARA: Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello
Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

ASUNTO: Fecha para la deliberación pública de la rendición de cuentas periodo 2020 -
DPE Morona Santiago

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0211-M, de fecha 28 de abril de 2021, mediante el cual en su parte pertinente manifiesta: "(...) En cumplimiento a las fases establecidas en el mencionado reglamento, en mi calidad de responsable del proceso de rendición de cuentas 2020, solicito a usted, definir la fecha de la deliberación pública de la Delegación Provincial Electoral a su cargo, considerando que el periodo en el que se debe realizar la referida deliberación es entre el 01 y el 26 de mayo de 2021".

Me permito informar que la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, realizará la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas del periodo 2020 el día viernes 21 de mayo de 2021, a las 10h00 en el Auditorio de la Delegación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Referencias:

- CNE-DNSGC-2021-0211-M

Copia:

Ing. Diana Patricia De La Inmaculada Coello Araujo
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

DC

¡Ecuador unido en democracia!

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M

Quito, 26 de marzo de 2021

PARA:

Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara
Director Provincial Electoral de Napo

Ing. Alex Geovanny Tulcanaz Vinueza
Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi

Dra. Ana Angelica Caicedo Rodriguez
Directora Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

Abg. Andersson Junior Silva Vargas
Director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Ing. Fabian Paul Cardenas Pazmiño
Director Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago

Lic. Giovanni Giuseppe Bonfanti Habze
Director Delegación Provincial Electoral de Santa Elena

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Ing. John Fernando Gamboa Yanza
Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

Ing. Jonathan Dennis Segura Marquez
Director Provincial Electoral de Chimborazo

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos

Lic. Julio Eduardo Yepez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Lic. Manuel Luis Cunuhay
Director Provincial Electoral de Cotopaxi

Lcda. María Manuela Cobacango Quishpe
Directora Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Ing. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de el Oro

Ing. Martha Beatriz Cox Dávalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Abg. Patricio Fernandez Mena
Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Dra. Paulina Gioconda Peña Calvache
Directora Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Abg. Raúl David Loaiza Murillo
Director Delegación Provincial Electoral de Orellana

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay, Encargado

Ing. Silvia Aracely Meléndez Robalino
Directora Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos

Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

ASUNTO: Proceso de Rendición de Cuentas periodo 2020

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M

Quito, 26 de marzo de 2021

De mi consideración:

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "*Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social*".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos*".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2021-0333-M, de 24 de marzo de 2021, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas, nombrando como responsable del proceso a la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Es importante mencionar que la elaboración, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se lo debe ejecutar desde marzo hasta junio de 2021, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021.

Para el efecto, en calidad de instrumentos de trabajo, me permito adjuntar al presente:

- Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Electoral.
- Formulario del informe de rendición de cuentas.
- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475 de 10-03-2021
- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021
- Metodología procesos de rendición de cuentas periodo 2020

Con estos antecedentes, solicito a usted lo siguiente:

I. Conformar al equipo de Rendición de Cuentas de la Delegación Provincial Electoral a su cargo y notificar los servidores designados a esta Dirección, hasta el 31 de marzo del presente año.

II. Dar inicio al proceso de Rendición de Cuentas del año 2020, de acuerdo a los instrumentos remitidos para el efecto, empezando con el llenado del formulario con la información que se generó en la Delegación durante el periodo comprendido entre enero

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M

Quito, 26 de marzo de 2021

y diciembre de 2020, el cual deberá ser enviado a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, hasta el día 23 de abril de 2021, con la información completa y los verificables de respaldo PDF (peso máximo 10MB); esta información deberá ser enviada al correo electrónico de

jenyfergarzon@cne.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello

DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Anexos:

- resolucion-no.-cpccs-plr-sg-069-2021-475.pdf
- resolucion-no.-cpccs-ple-sg-069-2021-476.pdf
- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-electoral.pdf
- formulario-consejo-nacional-electoral.xlsx
- fo-01(pe-se-ad-07) metodología.pdf

Copia:

Mgs. Karina Paola Castro Andrango

Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

Ing. Jenyfer Katalina Garzón Moreno

Coordinador De Gestión De La Calidad

Ing. Adriana Sofia Campaña Remache

Asesor 4

jg

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475

EL PLENO
DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "*Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)*";

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "*(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social*".

Que, el artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "*La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales*";

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "*El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)*"

Que, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social";

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes".

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

Que, el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: "1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y

funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”;

Que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional”.

Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: “(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollos actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social”;

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”;

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollos actividades de interés público o manejen recursos públicos”;

Que, el numeral 9 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estipula que dentro de sus atribuciones puede “Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala que “Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollos actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos, a los

resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada".

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas preceptúa: "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo concerniente al monitoreo a la rendición de cuentas, establece: "El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo".

Que, el literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para. (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"; "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales".

Que, los artículos 110 y 121, respectivamente, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio

presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado; y,

Que, en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-064-2020-400 de 30 de diciembre del 2020, que solicitó: "Conformar una comisión técnica, encabezada por el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas e integrada por un delegado de cada uno de las y los Consejeros, con el fin de que mejore y actualice el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 el 19 de diciembre de 2019, en función de la nueva realidad que vive el mundo; y, presente una propuesta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"; y,

Que, mediante Memorando Nro. CPCCS-SNRC-2021-0057-M de 09 de marzo de 2021, el Ing Neiser Rodrigo Ninabanda Ninabanda, Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas, entregó la propuesta de Reglamento de Rendición de Cuentas mejorado y actualizado por la Comisión Técnica.

En ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Reglamento de Rendición de Cuentas presentado mediante Memorando Nro. CPCCS-SNRC-2021-0057-M de 09 de marzo de 2021, por el Ing. Neiser Rodrigo Ninabanda Ninabanda, Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas.

Art. 2.- Que en referencia a los artículos 11 y 12 respecto al cronograma de Rendición de Cuentas y la forma como se llevará el proceso, tanto de las cinco Funciones del Estado como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, y la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, de forma conjunta, realizarán un proceso de difusión comunicacional para articular el proceso de Rendición de Cuentas y su Reglamento.

Art. 3.- Exhortar a las autoridades de las cinco Funciones del Estado, y principalmente la Función Ejecutiva, que incorporen en el proceso de rendición de cuentas a los representantes y a quienes integran los Consejos Ciudadanos Sectoriales como lo señala el Art. 52, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 4.- Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.

Art. 5.- Disponer a la Secretaría General notifique con el contenido de esta resolución a las autoridades de las cinco Funciones del Estado, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y a la Coordinación General de Comunicación Social, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, procedan con el cumplimiento de la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy diez de marzo de dos mil veintiuno.



Ing. Sofia Almeida Fuentes, Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la reinstalación de la Sesión Ordinaria No. 069, realizada el 10 de marzo de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.
LO CERTIFICO.-



Dr. César Marcel Córdova Valverde

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

EL PLENO
DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "*Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)*";

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "*(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social*";

Que, el artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que "*La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales*";

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "*El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)*";

Que, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público;

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social";

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes";

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";

Que, el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: "1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y

funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno";

Que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: "Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional";

Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: "(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social";

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: "La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley";

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos";

Que, el numeral 9 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estipula que dentro de sus atribuciones puede "Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala que "Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los

resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada";

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: "Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información";

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo concerniente al monitoreo a la rendición de cuentas, establece: "El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo";

Que, el literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"; "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales";

Que, los artículos 110 y 121, respectivamente, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio

presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado; y,

Que, en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-064-2020-400 de 30 de diciembre del 2020, que solicitó: "Conformar una comisión técnica, encabezada por el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas e integrada por un delegado de cada uno de las y los Consejeros, con el fin de que mejore y actualice el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 el 19 de diciembre de 2019, en función de la nueva realidad que vive el mundo; y, presente una propuesta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social".

En ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, expide el siguiente:

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

a) Instituciones y entidades del sector público:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios

2. ✓

públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

- b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- d) Los medios de comunicación social.
- e) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

TÍTULO II

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I DE LAS NORMAS GENERALES

Art. 4.- Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 5.- Principios rectores.- El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- a) **Principio de participación:** La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados.
- b) **Principio de transparencia:** La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión reportada por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas.
- c) **Principio de democracia:** El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.
- d) **Principio de publicidad:** Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que

disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial.

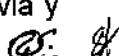
- e) **Principio de periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año.
- f) **Principio de interacción:** El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.
- g) **Principio de Interculturalidad.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.; y,
- h) **Principio Inclusión.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGTBI.

Art. 6.- Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas.

Artículo 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- a. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea Ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS. Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantea los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.



- c. Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas.
- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad / sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar una Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad / entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- l. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el Informe de fin de gestión, independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia.

2. 4

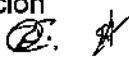
Art. 8.- Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.-

Dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá:

- a) Monitorear el proceso de rendición de cuentas con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el presente Reglamento;
- b) Supervisar el funcionamiento del Sistema Informático de Rendición de Cuentas;
- c) Poner a disposición de la ciudadanía los informes de rendición de cuentas recibidos a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, para consulta ciudadana;
- d) Difundir la rendición de cuentas como un deber de los sujetos que tienen esta obligación y como un derecho ciudadano;
- e) Revisar el Informe de Rendición de Cuentas presentado por los sujetos obligados;
- f) Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en el proceso de rendición de cuentas;
- g) Remitir la queja a la Contraloría General del Estado y a los respectivos organismos de control con los listados de incumplimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas, a fin de que se proceda con las acciones de control correspondientes;
- h) Brindar la asistencia técnica a las entidades públicas y a la ciudadanía, por todos los medios que disponga; y,
- i) Las demás facultades previstas en la Constitución y la ley.

Art. 9.- Participación de la ciudadanía.- En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad/ institución / sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva, podrán:

- a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad/ /institución / sujeto obligado que rinda cuentas.
- b) Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.
- c) Acceder al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Operativo Anual, al Presupuesto de la institución que rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al CNE, según sea el caso, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS.
- d) Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas - en excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual, al menos ocho días antes de la deliberación pública.
- e) Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía.



- f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- g) Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- h) Acceder al Plan de Trabajo / Acta Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento.
- i) Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles a través de los links a los medios de verificación.
- j) Acceder a los informes de rendición de cuentas que entregaron las autoridades de elección popular, las instituciones del sector público, los medios de comunicación y demás sujetos obligados, a través de la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- k) Activar otros mecanismos de participación ciudadana y control social para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada, una vez concluido el proceso de rendición de cuentas.
- l) Denunciar o presentar una queja al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el incumplimiento de la implementación de cualquiera de los momentos del proceso de rendición de cuentas, que afecte su derecho a la participación, control social y evaluación de la gestión de lo público.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

CAPÍTULO II

PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización Interna Institucional del proceso de rendición de cuentas	<p><i>Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas:</i> En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.</p>	Enero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. Y en periodo de elecciones se realizará en el mes de Marzo.
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<p><i>Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:</i> En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido. b. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantea los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas. c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente. 	Febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En periodo de elecciones Abril.

	<p>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía: En esta fase, todos los sujetos obligados deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso. b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas, y grabada. d. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados. e. Durante la deliberación pública, la institución/entidad'autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada. f. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados. g. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año. h. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional - UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas. 	
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	<p>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS: En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberán cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.</p>	En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD:- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase:	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	<p><i>Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:</i> Durante esta etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas. b. De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. c. Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. d. Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad. 	Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	<p><i>Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional:</i> En esta fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La comisión responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas. b. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. c. Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. d. Esta Fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas. 	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.

<p>3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional</p>	<p><i>Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional:</i> Durante esta fase:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el Informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la institución vinculada, según sea el caso. b. El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso generalizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso. c. La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio. d. Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas. Se podrá organizar más de un evento de deliberación, en función de los ejes de desarrollo, de las Mesas Temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se realicen varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública. e. Durante la Deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del Informe que les entregó previamente la autoridad y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada. f. Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas. g. Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad. h. Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales. i. En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD. j. El procedimiento indicado y lo establecido en La Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector deberá ser implementado por el GAD y por cada una de sus entidades vinculadas. 	<p>Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas.</p> <p>En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.</p>
--	---	--

4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	<p><i>Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento:</i> El GAD y cada entidad vinculada deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD. b. Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal. c. Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector. 	Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.
---	--	--

Art. 13.- Para las autoridades de elección popular: de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de todas las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo al proceso metodológico dispuesto para la institución a la que pertenece.

Art. 14.- Guías metodológicas. - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponibles en el portal web de la Institución para su descarga.

TÍTULO III

DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Art. 15.- Sistema Informático de Rendición de Cuentas.- El Sistema Informático de Rendición de Cuentas es una herramienta tecnológica que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pondrá a disposición de los sujetos obligados, para automatizar la entrega de los informes de rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía.

Art. 16.- Objetivos.- El Sistema Informático de Rendición de cuentas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Servir de herramienta para la entrega de información de los sujetos obligados sobre los contenidos establecidos en la normativa vigente para los diferentes sectores;
- b) Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y oportuna; y,
- c) Generar condiciones que favorezcan la participación ciudadana informada y el control social en la deliberación y en la toma de decisiones sobre lo público.

Art. 17.- Rectoría.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por disposición constitucional y legal, ejercerá la rectoría del Sistema Informático de Rendición de Cuentas.

CAPÍTULO II CATASTRO, FORMULARIO Y CUMPLIMIENTO

Art. 18.- Del catastro.- Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas, para lo cual deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y Registro Único de Contribuyentes. Cada año, el Consejo publicará el catastro del sector público actualizado, a través del portal del Sistema Informático de Rendición de Cuentas al cual se accede a través de la página web del CPCCS, para la respectiva consulta de las instituciones.

Art. 19.- Del formulario.- Para la entrega de los informes de rendición de cuentas, los sujetos obligados deberán descargar los formularios en Excel del sitio web institucional del CPCCS, llenarnos y publicarlos de manera previa a la deliberación pública según lo indicado en este Reglamento. Y, para la entrega del Informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales existentes en el Sistema Informático.

Art. 20.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas.- Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o el Informe no cuente con los links habilitados para acceder a los medios de verificación, el sujeto/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

Art. 21.- En caso de incumplimiento.- En caso de que las instituciones no cumplan con los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas u omitan lo dispuesto en el proceso metodológico, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la debida documentación de sustento.

En caso de que las instituciones/autoridades no presenten el informe dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, el CPCCS habilitará el sistema informático quince días después de concluido el plazo, hasta el 31 de diciembre del año en curso. El sistema le permitirá cargar la información con un mensaje que identifique que el informe fue presentado a destiempo, por lo que no modificará la condición de incumplido y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

TÍTULO IV

DE LAS DELIBERACIONES PÚBLICAS, MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN

Art. 22.- Deliberaciones públicas.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.

Las deliberaciones públicas deben ser inclusivas e incluyentes y garantizar la representatividad de los usuarios de las instituciones, de los integrantes de la Asamblea Ciudadana Local, de las organizaciones sociales y de los presidentes de los barrios y comunidades del respectivo ámbito territorial: así como, deber ser abiertas a

los ciudadanos que expresen su interés en participar. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser re transmitida a través de plataformas informáticas interactivas. Se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana.

No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles. Para la promoción del diálogo, no existirá la presencia de servidores públicos de la institución obligada a rendir cuentas en la deliberación pública, excepto de quien presente el informe de rendición de cuentas y de su equipo técnico de apoyo.

En los eventos de deliberación pública no se podrá incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías, locales privados o contratación de artistas. El incumplimiento de esta disposición generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo a las y los servidores y servidoras públicas, incluyendo la remoción del cargo, previo el debido proceso.

Art. 23.- De la actualización de los portales web.- Los sujetos obligados, deberán publicar en su portal web institucional todos los documentos señalados para la implementación del proceso de rendición de cuentas, así como, los respectivos medios de verificación que respalden dicha información, tales como links, archivos, actas, compromisos y demás documentos oficiales que cada institución considere pertinente, de acuerdo con la metodología establecida, en un lugar visible y de fácil acceso, que permitan garantizar la transparencia, el acceso a la información y el control social.

Art. 24.- Del acceso ciudadano a los informes de rendición de cuentas.- Una vez que los listados de cumplidos e incumplidos sean conocidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichos listados y todos los informes de rendición de cuentas recibidos a través del sistema, se publicarán para acceso ciudadano, a través del Portal web institucional.

Art. 25.- Del seguimiento.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de sus delegaciones provinciales, brindará la asistencia técnica necesaria y realizará el seguimiento durante el proceso de rendición de cuentas.

Art. 26.- De la retroalimentación.- Una vez concluido el plazo para la entrega de los informes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social retroalimentará sobre la información generada a partir del proceso de rendición de cuentas a los diferentes sujetos relacionados a nivel nacional.

Art. 27.- De la evaluación ciudadana posterior: Una vez que la entidad concluyó el proceso, la ciudadanía, la Asamblea Ciudadana Local o quien hubiera cumplido sus funciones, podrá evaluar el proceso de rendición de cuentas ejecutado por la institución.

TÍTULO V

ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y PROHIBICIONES

Art. 28.- Remisión de la resolución de incumplimiento a la entidad de control.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social frente al incumplimiento de la presentación del informe, emitirá la respectiva resolución y remitirá los listados de las instituciones que no cumplieron con dicha obligación a la instancia de control respectiva, con la finalidad de que se inicie el proceso de investigación correspondiente; sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 29.- De las prohibiciones.- Prohibase a todos los sujetos obligados a presentar el informe de rendición de cuentas realizar gastos de recursos públicos en: programas artísticos, protocolos, decoraciones y otro tipo de gastos suntuarios que atenten el principio de austeridad. De comprobarse gastos en lo señalado, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la debida documentación de sustento mediante la cual se pueda verificar la comisión de estos actos; caso contrario la denuncia será inmediatamente archivada.

Art. 30.- De las denuncias.- A fin de fomentar y promover la cultura de denunciar actos u omisiones que generen corrupción o afecten el ejercicio de derechos, se reserva la identidad a la o el denunciante y/o servidores que intervengan o coadyuven en los procesos investigativos por el incumplimiento del presente Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la implementación y difusión del presente Reglamento, en coordinación con las delegaciones provinciales y la Coordinación General de Comunicación Social de la institución.

SEGUNDA.- El mecanismo de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejecutarán este proceso con la ciudadanía en cada territorio, a través de las Asambleas Ciudadanas Locales. En caso de no contar con Asambleas Ciudadanas Locales constituidas, se seguirá el siguiente procedimiento en orden de prelación:

- a) Las y los ciudadanos del Sistema de Participación Ciudadana Local, liderarán el proceso con la ciudadanía;
- b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local, liderarán el proceso con la ciudadanía; y/o
- c) Convocatoria abierta para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

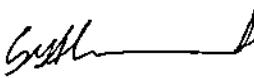
Derógese la Resolución No. PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, publicada en el Registro Oficial Año I - Nº 129, de 27 de enero de 2020; y, toda normativa de igual o menor jerarquía que contrarie el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Por Secretaría General notifíquese al Registro Oficial para su publicación, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano para su publicación en el portal web institucional.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy diez de marzo de dos mil veintiuno.

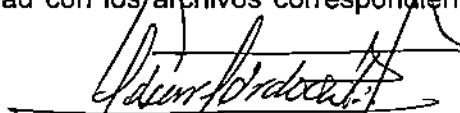


Ing. Sofia Almeida Fuentes, Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la reinstalación de la Sesión Ordinaria No. 069, realizada el 10 de marzo de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.
LO CERTIFICO.-



Dr. César Marcel Córdoya Valverde

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



METODOLOGÍA DE TRABAJO RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2020

**COORDINACIÓN NACIONAL
DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y PLANIFICACIÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

MARZO / 2021

1. Antecedentes:

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-475 de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, aprobó el Reglamento de Rendición de Cuentas para el periodo 2020.

Mediante RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS, expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el Art. 89 define a la Rendición de Cuentas como: “*(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales (...)*”.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante Resolución del Pleno del CNE No. PLE-CNE-2-26-4-2018 de 26 de abril de 2018, establece como atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, literal “c) *Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley;*”.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, en el literal e, establece “*Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral;*”.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2021-0333-M de 24 de marzo de 2021 la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocada y enmarcada en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2020.

2. Objetivo:

Determinar la metodología de trabajo para realizar el proceso de rendición de cuentas del año 2020, de manera eficaz cumpliendo con la normativa establecida para el efecto en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normas aplicables.

3. Estructura:

A continuación se detalla la estructura enmarcada en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021, del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y

Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

Control Social, CPCCS, relacionada a las cuatro fases de Rendición de Cuentas que corresponde a la gestión realizada por el Consejo Nacional Electoral:

FASE 0: Organización interna institucional.-

Planta Central:

ROL	ENCARGADO
Responsable	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
Equipo Asesor	Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación. Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano. Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales. Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales. Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales. Coordinación Nacional Técnico de Participación Política.
Equipo Técnico	Funcionarios de la Dirección de Seguimiento y Gestión de la Calidad. Delegados de Presidencia

Delegaciones Provinciales Electorales:

Los Directores de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales serán los responsables del proceso y ejecución de la Rendición de Cuentas, quienes emitirán las directrices para la conformación del equipo de Rendición de Cuentas, que incluirá a servidoras/es de las áreas pertinentes, quienes se encargarán de la coordinación con la Delegación Provincial del CPCCS en cada una de sus provincias. El cumplimiento de las diferentes fases deberá ser comunicado permanentemente a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Cronograma FASE 0:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas	24/03/2021 al 31/03/2021
Diseño de la Metodología del proceso de Rendición de Cuentas	24/03/2021 al 31/03/2021



FASE 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas.-

Se considerará el Informe de Labores Anual que la Presidencia del Consejo Nacional Electoral presentó a la Asamblea Nacional, mismo que servirá como insumo para la elaboración del informe de rendición de cuentas a ser elaborado en Planta Central y Delegaciones Provinciales Electorales. Cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el CPCCS. Para el efecto, se realizará lo siguiente:

Planta Central:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Textos a modificar	Del informe anual presentado a la Asamblea Nacional, se incluirá lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021.	01/04/2021 al 05/04/2021
Textos a incluir	Presupuestos aprobados y ejecutados.	01/04/2021 al 15/04/2021
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Quejas y denuncias ciudadanas.	
	Cumplimiento de recomendaciones emitidos por la Contraloría General del Estado.	
	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021.	

Delegaciones Provinciales Electorales:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Textos a modificar	Cambio del contexto nacional a provincial, mismo que debe estar acorde a las actividades de cada delegación provincial electoral.	16/04/2021 al 23/04/2021
Textos a incluir	Presupuestos aprobados y ejecutados.	16/04/2021 al 23/04/2021
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Quejas y denuncias ciudadanas (informes sobre gestión desarrollada, evaluación de avances, obstáculos,	



	<p>logros y dificultades para el cumplimiento del Plan Institucional).</p> <p>Cumplimiento de recomendaciones emitidos por la Contraloría General del Estado.</p> <p>Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021.</p>	
--	---	--

FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas.-

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la Autoridad que representa a la institución, y/o su Delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes herramientas:

ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	FECHA DE EJECUCIÓN
Difusión en el sitio web institucional.	Buzón virtual para aportes ciudadanos	03/05/2021 al 31/05/2021
	Formulario de aportes ciudadanos	
	Folletos, material de apoyo	
24 Deliberaciones Provinciales de rendición de cuentas (talleres provinciales presencial y/o virtual) y consulta (aportes ciudadanos)	Mesas de trabajo	03/05/2021 al 31/05/2021
	Formularios de aportes ciudadanos	
	Folletos, material de apoyo	
Deliberación Nacional	Mesas de trabajo	03/05/2021 al 31/05/2021
	Formularios de aportes ciudadanos	
	Folletos, material de apoyo	
Sistematización de aportes ciudadanos Delegaciones Provinciales Electorales		03/05/2021 al 31/05/2021
Sistematización de aportes ciudadanos Planta Central		03/05/2021 al 31/05/2021

*El informe preliminar de Rendición de Cuentas tanto nacional como provincial deberá ser difundido en el sitio web institucional, 8 días antes del día de la deliberación pública.



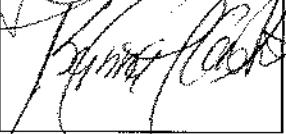
FASE 3: Entrega de informe al CPCCS.-

En cumplimiento al reglamento emitido por el CPCCS en su Art. 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Coordinar con el equipo de rendición de cuentas la redacción final del informe nacional en Planta Central	01/06/2021 al 04/06/2021
Coordinar con el equipo de rendición de cuentas la redacción final de los informes en las Delegaciones Provinciales Electorales.	01/06/2021 al 10/06/2021
Ingresar la información correspondiente en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas de Planta Central y de Delegaciones Provinciales Electorales.	11/06/2021 al 18/06/2021

4. Cronograma:

FASES	FECHAS
Fase 0	24/03/2021 al 31/03/2021
Fase 1	01/04/2021 al 23/04/2021
Fase 2	03/05/2021 al 31/05/2021
Fase 3	01/06/2021 al 18/06/2021

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Jenyfer Garzón Moreno	Coordinadora de Gestión de la Calidad	
Revisado por:	Jessica García Coello	Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
Aprobado por:	Karina Castro Andrango	Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	

FECHA:	26 de marzo de 2021
--------	---------------------

Q

Zimbra:

dianacoello@cne.gob.ec

Convocatoria a reunión para la Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas periodo 2020**De :** Diana Patricia De La Inmaculada Coello Araujo <dianacoello@cne.gob.ec>

lun., 29 de mar. de 2021 11:51

2 ficheros adjuntos

Asunto : Convocatoria a reunión para la Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas periodo 2020**Para :** German Mauricio Ledesma Cabrera <germanledesma@cne.gob.ec>

Estimado Director, buenos días.

En atención al Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por la Abg. Jessica del Rocio Garcia Coello, Directora Nacional de Seguimiento de Gestión de la Calidad, respecto al Proceso de Rendición del Cuentas del Periodo 2020 y de conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicito de la manera más comedida y urgente se convoque a los responsables de las diferentes Unidades de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, a una reunión de trabajo el día de hoy lunes 29 de marzo a las 15h00, con la finalidad de designar a los funcionarios que formarán parte del Equipo de Rendición de Cuentas del año 2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos cordiales.

Ing. Diana Coello.Analista Provincial de *Gestión Estratégica y Planificación 2*
Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago IP: 400

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M.pdf

277 KB

resolucion-no.-cpccs-ple-sg-069-2021-476.pdf

673 KB

Zimbra:**dianacoello@cne.gob.ec****Fwd: Convocatoria a reunión para la Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas periodo 2020****De :** German Mauricio Ledesma Cabrera
<germanledesma@cne.gob.ec>lun., 29 de mar. de 2021 12:19
2 ficheros adjuntos**Asunto :** Fwd: Convocatoria a reunión para la
Conformación del Equipo de Rendición de
Cuentas periodo 2020**Para :** Diana Patricia De La Inmaculada Coello
Araujo <dianacoello@cne.gob.ec>

----- Mensaje reenviado -----

De: "German Mauricio Ledesma Cabrera" <germanledesma@cne.gob.ec>
Para: "Anita Rodriguez" <anitarodriguez@cne.gob.ec>, "Johana
Esther Cardenas Zabala" <johanacardenas@cne.gob.ec>, "Pamela
Elizabeth Capelo Burgos" <pamelacapelo@cne.gob.ec>, "Elizabeth
Magaly Rivadeneira Ortega" <elizabethrivadeneira@cne.gob.ec>,
"Martha Landazuri Galeas" <marthalandazuri@cne.gob.ec>, "Nicol
Tanaín Montenegro Jaramillo" <nicolmontenegro@cne.gob.ec>, "Shauk
Dalia Juank Kajekai" <shaukjuank@cne.gob.ec>, "Angel Hermel Arce
Cordero" <angelarce@cne.gob.ec>, "Jorge Ramiro Vasquez Mejía"
<jorgevasquez@cne.gob.ec>

Enviados: Lunes, 29 de Marzo 2021 12:14:15

Asunto: Convocatoria a reunión para la Conformación del Equipo de
Rendición de Cuentas periodo 2020

Estimado Director, buenos días.

En atención al Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por la Abg. Jessica del Rocío García Coello, Directora Nacional de Seguimiento de Gestión de la Calidad, respecto al Proceso de Rendición del Cuentas del Periodo 2020 y de conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dispongo a los responsables de las diferentes Unidades de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, asistir a una reunión de trabajo el día de hoy lunes 29 de marzo a las 15h00, con la finalidad de designar a los funcionarios que formarán parte del Equipo de Rendición de Cuentas del año 2020.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Saludos cordiales.

Atentamente

Psic. German Mauricio Ledesma Cabrera
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO



Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M.pdf

277 KB

resolucion-no.-cpccs-ple-sg-069-2021-476.pdf

673 KB

Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-0899-M

Macas, 29 de marzo de 2021

D. M.
PARA:

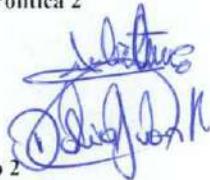
Lcda. Nicol Tanain Montenegro Jaramillo
Analista Provincial de Comunicación 2

Nicol Montenegro

Ing. Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

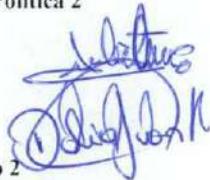


Ing. Angel Hermel Arce Cordero
Analista Provincial de Participación Política 2



Sr. Martha Yolanda Landazuri Galeas
Técnico Electoral 1

Ing. Shaúk Dalia Juank Kajekai
Analista Provincial de Administrativo 2



Ing. Diana Patricia De La Inmaculada Coello Araujo
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020 - DPE
MORONA SANTIAGO

De mi consideración:

Luego de expresar un cordial saludo, en cumplimiento a la Metodología de Trabajo para la Rendición de Cuentas del año 2020, y de conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021, me dirijo a ustedes para designarles miembros del EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, por lo que deberán coordinar las actividades a desarrollarse para la rendición de cuentas y proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de esta disposición.

Además debo indicar que la responsable de consolidar e ingresar la información al sistema de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es la Ing. Diana Coello, Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Referencias:

- CNE-DNSGC-2021-0168-M

Anexos:

- resolucion-no.-cpccs-ple-sg-069-2021-476.pdf



DIRECCIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO

Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-0899-M

Macas, 29 de marzo de 2021

DC

Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-0902-M

Macas, 29 de marzo de 2021

PARA: Abg. Jessica Del Rocio García Coello
Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

ASUNTO: CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2020 - DPE
MORONA SANTIAGO

De mi consideración:

En atención al Memorando No. CNE-DNSGC-2021-0168-M de fecha 26 de marzo de 2021, mediante el cual se solicita conformar al equipo de Rendición de Cuentas y notificar los servidores designados hasta el 31 de marzo del presente año, y en cumplimiento a la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, emitida el 10 de marzo de 2021 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, me permito informar lo siguiente:

1. Funcionario responsable del proceso de rendición de cuentas: Dr. German Mauricio Ledesma Cabrera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.
2. Funcionaria responsable de cargar la información en el aplicativo informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sobre la rendición de cuentas: Ing. Diana Patricia de la Inmaculada Coello Araujo, Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2.
3. Mediante Memorando No. CNE-DPMS-2021-0899-M, de fecha 29 de marzo de 2021 se procedió a designar al EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2020 de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, mismo que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	Cargo/Unidad
Nicol Tanain Montenegro Jaramillo	Analista Provincial de Comunicación 2
Ángel Hermel Arce Cordero	Analista Provincial de Participación Política 2
Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega	Analista Provincial de Procesos Electorales 2
Shauk Dalia Juank Kajekai	Analista Provincial Administrativo 2
Martha Yolanda Landázuri Galeas	Técnico Electoral I / Responsable de la Unidad Provincial Financiera
Diana Patricia de la Inmaculada Coello Araujo	Analista Provincial Gestión Estratégica y Planificación 2

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-0902-M

Macas, 29 de marzo de 2021

Atentamente,

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Referencias:

- CNE-DNSGC-2021-0168-M

Anexos:

- resolucion-no -cpccs-plr-sg-069-2021-475.pdf
- formulario-consejo-nacional-electoral.xlsx
- guia-especializada-de-rendicion-de-cuentas-para-la-funcion-electoral.pdf
- resolucion-no -cpccs-ple-sg-069-2021-476.pdf
- fo-01(pe-se-ad-07) metodologia pdf

Copia:

Ing. Jenyfer Katalina Garzón Moreno
Coordinador De Gestión De La Calidad

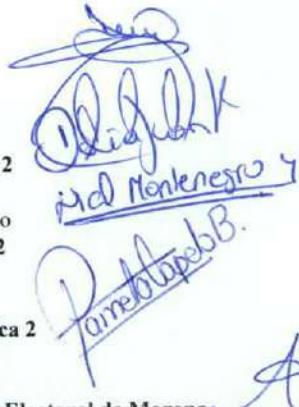
DC



Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-1066-M

Macas, 13 de abril de 2021

PARA: Sr. Martha Yolanda Landazuri Galeas
Técnico Electoral 1



Martha Yolanda Landazuri Galeas

Ing. Shaük Dalia Juank Kajekai
Analista Provincial de Administrativo 2

Lcda. Nicol Tanain Montenegro Jaramillo
Analista Provincial de Comunicación 2

Abg. Pamela Elizabeth Capelo Burgos
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 2

Dra. Anita Rodriguez Sanchez
Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Morona

Ing. Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

Ing. Irma Jakeline Mashiant Chumpi
Analista Provincial de Proceso Electoral 2

Ing. Angel Hermel Arce Cordero
Analista Provincial de Participación Política 2

Mgs. Jorge Ramiro Vasquez Mejia
Especialista Electoral

Ing. Johana Esther Cardenas Zabala
Analista Provincial de Talento Humano 2

ASUNTO: Solicitando información para la elaboración del Informe y llenado del Formulario de Rendición de Cuentas periodo 2020 de la DPE Morona Santiago

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M, de fecha 26 de marzo de 2021, suscrito por la Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello, DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD, del CNE - Matriz, mediante el cual se remite el cronograma de las fases de trabajo para la elaboración, deliberación pública, y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; fases que se encuentran comprendidas entre los meses de marzo de hasta junio de 2021, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021.

De conformidad a la reunión de trabajo mantenida el dia lunes 29 de marzo de 2021 con los responsables de las Unidades de la Delegación Provincial, con la finalidad de conformar el equipo de rendición de cuentas y coordinar la entrega de información con sus verificables, dispongo presentar de manera urgente según les corresponda **hasta el día jueves 15 de abril de 2021** un informe consolidado de las actividades más relevantes desarrolladas durante el año 2020, que incluyan tablas con datos específicos, gráficos, registro fotográfico y documentación de respaldo, **en fisico y digital PDF** (Informes de talleres de capacitación, informes de asistencia técnica y observación electoral, informes de Servicios Ciudadanos, informes de asistencia técnica en democracia interna de Organizaciones Políticas, informes sobre capacitación a OP's, informes sobre convenios

Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-1066-M

Macas, 13 de abril de 2021

interinstitucionales, informe sobre las actividades realizadas en el año 2020 respecto al proceso electoral Elecciones Generales 2021, informe de Comunicación, informe de Talento Humano sobre capacitación y contratación de personal, etc.).

Cabe indicar que de acuerdo a la Metodología de Trabajo para la rendición de cuentas enviado desde la DNSGC, los tiempos son muy cortos para la elaboración del Informe y llenado del Formulario de Rendición de Cuentas periodo 2020, en tal virtud, es necesario contar con dicha información en el plazo establecido (**15 de abril**), de tal manera que la Unidad Provincial de Gestión Estratégica y Planificación pueda proceder a la consolidación de la misma y a la redacción del informe narrativo de rendición de cuentas, para la respectiva socialización interna y aprobación.

Se adjunta la matriz de seguimiento territorial consolidada del año 2020 que servirá de insumo para la elaboración de los informes por parte de los responsables de las Unidades.

Adicionalmente se anexa el formulario de rendición de cuentas, para que sea llenado según corresponda por las áreas: financiera, administrativa y comunicación; con la información pertinente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios, difusión y comunicación de la gestión institucional.

También se requiere la siguiente información en físico y digital:

- Presupuestos aprobados y ejecutados.
- Adquisición y enajenación de bienes.
- Informe sobre Bienes de Larga Duración adquiridos por la Delegación Provincial Electoral ejecutado dentro del grupo 84.
- Compromisos asumidos con la comunidad.
- Informe sobre Quejas y Denuncias Ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución tomada en la Delegación Provincial (informe sobre la gestión desarrollada, evaluación de avances, obstáculos, logros y dificultades para el cumplimiento del Plan Institucional).
- Cumplimiento de recomendaciones emitidos por la Contraloría General del Estado.

Se solicita coordinar la entrega de información de rendición de cuentas del periodo 2020, con la Ing. Diana Coello, funcionaria responsable de consolidar e ingresar la información al Sistema de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Referencias:

- CNE-DNSGC-2021-0168-M

Anexos:

- formulario-consejo-nacional-electoral.xlsx
- matriz_de_seguimiento_territorial_consolidada_año_2020.xlsx

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0184-M

Quito, 20 de abril de 2021

PARA:

Ing. Alex Edmundo Mancheno Guevara
Director Provincial Electoral de Napo

Ing. Alex Geovanny Tulcanaz Vinueza
Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi

Dra. Ana Angelica Caicedo Rodriguez
Directora Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas

Abg. Andersson Junior Silva Vargas
Director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Abg. Edmo Muñoz Barrezueta
Director Delegación Provincial Electoral de Pichincha, Encargado

Ing. Fabian Paul Cardenas Pazmiño
Director Delegación Provincial Electoral de Bolívar

Psic. Germán Mauricio Ledesma Cabrera
Director de la Delegación Provincial de Morona Santiago

Lic. Giovanni Guiseppe Bonfanti Habze
Director Delegación Provincial Electoral de Santa Elena

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Ing. John Fernando Gamboa Yanza
Director de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

Ing. Jonathan Dennis Segura Marquez
Director Provincial Electoral de Chimborazo

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos

Lic. Julio Eduardo Yepez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Lic. Manuel Luis Cunuhay
Director Provincial Electoral de Cotopaxi

Lcda. María Manuela Cobacango Quispe
Directora Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de el Oro

Ing. Martha Beatriz Cox Dávalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Abg. Patricio Fernandez Mena
Director de la Delegación Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Abg. Raúl David Loaiza Murillo
Director Delegación Provincial Electoral de Orellana

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay, Encargado

Ing. Silvia Aracely Meléndez Robalino
Directora Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos

Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0184-M

Quito, 20 de abril de 2021

ASUNTO: Informe de Rendición de Cuentas preliminar del año 2020 a Delegaciones Provinciales Electorales

De mi consideración:

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, emitió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, que contiene el Reglamento de Rendición de Cuentas.

El referido Reglamento establece en el capítulo II “PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS”, Art. 11, que la fase 1 comprende la “Elaboración del informe de Rendición de Cuentas”; y, en su literal c) señala que: “(...) *Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.*”.

La Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, el 26 de marzo de 2021, mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0168-M, remitió a las Delegaciones Provinciales Electorales la “Metodología procesos de rendición de cuentas periodo 2020”, definiendo en el acápite de las Delegaciones Provinciales Electorales, que se estructurará el informe de rendición de cuentas preliminar provincial entre el 16 y el 23 de abril de 2021.

En cumplimiento a las fases establecidas en el mencionado Reglamento, se ha estructurado el informe de rendición de cuentas preliminar del año 2020, el cual remito a usted, con la finalidad de que se incluya la información provincial.

Es importante mencionar, que el informe de rendición de cuentas preliminar provincial, deberá ser enviado hasta el día viernes 23 de abril de 2021, al correo electrónico de la funcionaria Jenyfer Garzón Moreno jenyfergarzon@cne.gob.ec; el cual posteriormente será enviado a la Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, para la respectiva diagramación con la línea gráfica institucional; una vez diagramado, será remitido a la Delegación Provincial Electoral a su cargo.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0184-M

Quito, 20 de abril de 2021

Documento firmado electrónicamente

Abg. Jessica Del Rocio Garcia Coello

DIRECTORA NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Anexos:

- informe rendición de cuentas 2020 dpe.docx

Copia:

Mgs. Karina Paola Castro Andrango

Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

jg

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE MORONA SANTIAGO
Pertenece a qué institución:	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Adscrita a qué institución:	
Periodo del cual rinde cuentas:	2020

FUNCION A LA QUE PERTENECE	
Función Ejecutiva	
Función Legislativa	
Función Judicial	
Función de Transparencia y Control Social	
Función Electoral	X
GAD	

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	X
UNIDAD DE ATENCIÓN O GESTIÓN:	

DOMICILIO	
Provincia:	MORONA SANTIAGO
Cantón:	MORONA
Parroquia:	MACAS
Dirección:	AVENIDA 24 DE MAYO Y MANUEL MONCAYO
Correo electrónico:	morona@cne.gob.ec
Página web:	www.cne.gob.ec
Teléfonos:	072700152, 072702301
N.- RUC:	1460014080001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del representante legal de la institución:	GERMAN MAURICIO LEDESMA CABRERA
Cargo del representante legal de la institución:	DIRECTOR
Fecha de designación:	17/08/2018
Correo electrónico:	germanledesma@cne.gob.ec
Teléfonos:	072700152, 072702301

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del responsable:	GERMAN MAURICIO LEDESMA CABRERA
Cargo:	DIRECTOR
Fecha de designación:	17/08/2018
Correo electrónico:	germanledesma@cne.gob.ec
Teléfonos:	072700152, 072702301

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del responsable:	GERMAN MAURICIO LEDESMA CABRERA
Cargo:	DIRECTOR
Fecha de designación:	17/08/2018
Correo electrónico:	germanledesma@cne.gob.ec
Teléfonos:	072700152, 072702301

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable:	DIANA PATRICIA DE LA INMACULADA COELLO ARAUJO
Cargo:	ANALISTA PROVINCIAL DE GESTIÓN ESTRÁTÉGICA Y PLANIFICACIÓN 2
Fecha de designación:	29/03/2021
Correo electrónico:	dianacollo@cne.gob.ec
Teléfonos:	072700152

COBERTURA INSTITUCIONAL		
CANTIDAD DE UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	N. DE UNIDADES	COBERTURA
Nacional		

CANTIDAD DE ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:		
NIVEL	N. DE UNIDADES	COBERTURA
Zonal		
Regional		
Provincial	1	MORONA SANTIAGO
Distrital		
Circular		
Cantonal		
Parroquial		
Comunidad o recinto:		

CANTIDAD DE UNIDADES DE ATENCIÓN O GESTIÓN QUE INTEGRA:	N. DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS
Nacional					
Zonal					
Regional					
Provincial	1	MORONA SANTIAGO	5819	2387 MUJERES Y 3432 HOMBRES	4095 MESTIZOS, 1596 INDÍGENAS DE LA ETNIA SHUAR Y 128 ACHUAR
Distrital					
Circular					
Cantonal					
Parroquial					
Comunidad o recinto:					

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	NO	N/A

Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	NO	N/A
---	----	-----

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Consultivo	NO	N/A
Audencia pública	SI	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/1.1_participacion_ciudadana_morona.pdf
Otros	NO	N/A

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD.

COMPROMIOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Capacitación a los coordinadores y a los presidentes de las mesas en los recintos electorales en las parroquias, vista al final del proceso electoral tienen dificultad para el conteo de votos y no saben armar los kits electorales.	Rendición de Cuentas año 2019	Para el proceso de "Elecciones Generales 2021" se contrató a 15 Capacitadores Territoriales quienes fueron los encargados de capacitar especialmente a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MIRV) en cada uno de los recintos electorales que les fueron asignados. De los 4.186 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MIRV) que fueron nombrados mediante sorteo, en el año 2020 se logró notificar a un total de 3.998 (96.50%), de los cuales fueron capacitados 2.333 obteniendo el (55.73%) MIRV capacitados. Cabe indicar que las capacitaciones a los MIRV se dieron inicio el 23 de noviembre de 2020 según el cronograma establecido para el efecto. La Capacitación a los miembros de las Juntas Receptoras del Voto en territorio se basó en las cuatro fases del Proceso Electoral, así como también en las obligaciones, responsabilidades y prohibiciones; además se implementó con técnicas que permitieron que el taller sea 70% práctico y 30% teórico; con la finalidad de que las instrucciones sean comprendidas de forma lógica y sistemática. Se cumplió a cabalidad con el Cronograma in situ, y barrios institucionales, buscó en recintos electorales con mayor ausencia de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto y búsquedas puerta a puerta con el objetivo de que los MIRV desempeñen bien sus funciones el 07 de febrero de 2021.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/1.2_nivel_cumplimiento_compromisos_asumidos_con_la_comunidad_morona.pdf
Información de la Democracia	Rendición de Cuentas año 2019	La Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, se encarga del proceso de desarrollo y difusión de productos y servicios informativos a través de la gestión en medios de comunicación radial, televisiva, impresa y digital, lo que garantiza el acceso a la información sobre democracia por parte de la ciudadanía. En el año 2020 se registró 62 Boletines comunicacionales y 54 Entrevistas (radio/televisión/prensa escrita). En medios radiales, nuestro alcance se mide con la lectura de boletines de prensa, difusión de audios (vocerías institucionales y ciudadanas). Los boletines informativos nos permiten contar una noticia específica, de forma resumida, contrastada, clara y escrita. Este producto se difunde en medios radiales, impresos y digitales. Además, extendemos nuestra campaña informativa al público joven - adulto, a través de las redes sociales, en nuestra fanpage, logrando un alcance de más de 3600 personas en todas las publicaciones realizadas en los últimos 12 meses. Este público ya no sólo se refiere a la provincia, sino a la población externa. También registramos nuestra actividad a través de Twitter, cuyas estadísticas nos indican un alcance semestral 150 mil impresiones. Cabe señalar que la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago a través de sus redes sociales como Facebook y Twitter difunde todas las actividades realizadas. Durante el año 2020, se obtuvieron 3420 seguidores en Twitter y en	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/1.2_nivel_cumplimiento_compromisos_asumidos_con_la_comunidad_morona.pdf
Crear nuevos recintos electorales por haber mucha congestión.	Rendición de Cuentas año 2019	En cumplimiento al Calendario Electoral aprobado para las Elecciones Generales 2021, en atención a la Disposición de la Señora Presidenta recibida mediante No. CNE-PRE-2020-0329-M, y las directrices y documentos recibidos con memorando No. CNE-DNRE-2020-0356-M; el equipo responsable del levantamiento de recintos electorales de la provincia de Morona Santiago se traslada a territorio para actualizar el catastro de recintos de la provincia. En el marco de la pandemia declarada por el COVID-19 y con el objetivo de descongestionar los recintos electorales que han venido funcionando, y así, precentular la salud del elector, los funcionarios electorales y demás actores; se identifican 13 nuevas infraestructuras que funcionarán como recintos electorales (Creación de una nueva zona electoral en la Comunidad de Santa Ana, perteneciente a la parroquia Sevilla Don Bosco, del cantón Morona; y la creación de 12 nuevos recintos electorales en los cantones de Morona, Guallajira, Santiago, Sucúa, Palora y Twintza). Con la información levantada en territorio mediante fichas de catastro, se procedió con el ingreso de información en el sistema de recintos electorales, así también se generaron los croquis de los nuevos recintos. Una vez cerrado el registro electoral e identificadas el número de juntas receptoras del voto con el que contará cada jurisdicción para las Elecciones Generales 2021, la Dirección Nacional de Registro Electoral mediante Memorando Nro. CNE-DNRE-2020-0681-M, nos solicita se realice la activación, categorización y priorización de los recintos electorales; posterior a ello, se realizó la asignación automática de juntas receptoras del voto a los recintos de la provincia de Morona Santiago.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/1.2_nivel_cumplimiento_compromisos_asumidos_con_la_comunidad_morona.pdf
Brindar capacitaciones o talleres educativos con temáticas específicas a las reformas al Código de la Democracia, lograr una educación general sobre la misma.	Rendición de Cuentas año 2019	1.- Taller de Capacitación con el tema: "Reformas al Código de la Democracia y Calendario Electoral 2021", llevado a cabo del 12 de marzo de 2020 en el Auditorio estuvo a cargo del Ing. Hermel Arce, responsable de la Unidad Provincial de Participación Política, se contó con la participación de 4 organizaciones políticas: UP, MUPP, CREO, FIEL. 2.- La Unidad Provincial de Participación Política organiza el taller virtual "Preliminares de las Elecciones 2021", con la participación de los representantes de las organizaciones políticas con jurisdicción en la provincia de Morona Santiago, el día miércoles 13 de mayo de 2020 a partir de las 10h00 mediante la plataforma Zoom, los temas fueron: Reformas al Código de la Democracia, Obligaciones de las Organizaciones Políticas, y Calendario Electoral; participan: CREO, Pachakutik, PSC, FE, MAS. La actividad se desarrolla con normalidad, se clausura a las 13h30.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/1.2_nivel_cumplimiento_compromisos_asumidos_con_la_comunidad_morona.pdf

CONTROL SOCIAL		
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL QUE SE HAN GENERADO DESDE LA CIUDADANÍA HACIA LA INSTITUCIÓN	PONGA SI O NO	OBSERVACIONES
Veedurías Ciudadanas	NO	N/A
Observatorios	NO	N/A

Observación electoral	SI	<p>1.- Asistencia Técnica y Observación Electoral al proceso de Elección del Comité General de Barrios de la ciudad de Macas. Pendiente la elección de las tres vocalías. 2.- Asistencia Técnica y Observación Electoral al Proceso de Elecciones de Vocales del Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros en Taxis Parque Central 5 de Agosto, de la ciudad de Macas, mediante Voto Electrónico. Nro de Electores: 39 Electores sufragantes: 38, No sufragantes: 1, Votos válidos: 33, Votos en blanco: 3, Votos nulos: 1. 3.- Observación Electoral proceso de las Elecciones del nuevo Comité Ejecutivo y Comisiones para el periodo 2020-2022 del Sindicato de Obreros del Gobierno Autónomo Provincial de Morona Santiago, efectuado el día sábado 31 de octubre de 2020 a partir de las 08H00 am en el Teatro Municipal del cantón Morona.4.- Asistencia Técnica, Apoyo Logístico y Observación en la elección de las y los Representantes de las servidores y servidores policiales al consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de Policía Nacional. De 50 electores sufragaron 15 policías en servicio pasivo. Existió el 70% de inasistencia en este proceso electoral por parte de los policías en servicio pasivo. 5.- Asistencia técnica y Observación Electoral al proceso electoral interno del Movimiento Unidad Popular listas 2, llevado a cabo en la Asamblea Provincial realizada en la ciudad de Macas, el dia sábado 15 de febrero de 2020. Informe de Supervisión al MUP Lista 2, según Memorando Nro. CNE-UTPPMMS-2020-0013-M, del 19 de febrero de 2020. 6.- Asistencia Técnica y Supervisión en el proceso de elecciones primarias para designación de candidatos a Asambleistas Provinciales para las elecciones Generales 2021, la Delegación Provincial Electoral designó supervisores según el requerimiento de las organizaciones políticas y alianzas, total fueron cuatro organizaciones políticas que presentaron solicitudes de supervisión electoral: MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR Lista 2, MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK Lista 18, MOVIMIENTO CREANDO OPORTUNIDADES CREO Lista 21, MOVIMIENTO POLITICO FUERZA AMAZÓNICA Lista 2.</p>
-----------------------	----	--

RENDICIÓN DE CUENTAS					
PROCESO	PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	MARQUE SI/NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	Se conformó el equipo de Rendición de Cuentas del año 2020 dispuesto mediante Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-0899-M, de fecha 29 de marzo de 2021, emitido por el Dr. Mauricio Ledesma, Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago. Los funcionarios designados miembros del equipo de Rendición de Cuentas, son los responsables de las áreas de: Participación Política, Procesos Electorales, Comunicación, Financiera, Administrativa y Planificación. Con Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-0902-M, de fecha 29 de marzo de 2021, se da a conocer a la Abg. Jessica García, Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, el listado de los funcionarios que forman parte del Equipo de Rendición de Cuentas del periodo 2020 a la DPE Morona Santiago.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
	Diseño de la Propuesta del Proceso de Rendición de Cuentas	SI	Mediante Memorando Nro.CNE-DNSGC-2021-0168-M de fecha 26 de marzo de 2021, suscripto por la Abg. Jessica García, Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, se remite los instrumentos de trabajo para el proceso de rendición de cuentas periodo 2020.- Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Electoral. - Formulario del informe de rendición de cuentas. - Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-021-475 del 10-03-2021. - Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-021-476 del 10-03-2021. - Metodología proceso de rendición de cuentas periodo 2020.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Desconcentrada (EOD) y Unidad de Atención	SI	Con la finalidad de proceder a la elaboración del Informe y llenado del formulario de Rendición de Cuentas del periodo 2020, con Memorando Nro. CNE-DPMS-2021-1066-M, el Psic. Mauricio Ledesma, Director de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, solicita a los responsables de las diferentes unidades de la Delegación remitir un informe consolidado de las actividades más relevantes desarrolladas en el año 2020.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
	Llenado del Formulario de Informe de Rendición de Cuentas establecido por el CPCCS por la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	SI	Se procedió con el llenado del Formulario Rendición de Cuentas del año 2020 establecido por el CPCCS, por parte de la funcionaria designada a realizar la carga de la información en el sistema nacional de rendición de cuentas.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
	Redacción del Informe de Rendición de Cuentas	SI	Mediante Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0184-M la Abg. Jessica García, Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, remite el Informe de Rendición de Cuentas preliminar del año 2020 a las Delegaciones Provinciales Electorales, con la finalidad de que se incluya la información provincial. De conformidad a la información y verificables presentados por los responsables de las diferentes unidades de la Delegación Provincial se procedió a la redacción del Informe de Rendición de Cuentas del periodo 2020 a la DPE Morona Santiago. Mediante correo institucional zimbra se remite al Psic. Mauricio Ledesma, Director de la DPMS el Informe de Rendición de Cuentas 2020 para su respectiva revisión, aprobación y envío a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
	Socialización interna y aprobación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de los responsables.	SI	Reunión de trabajo para la socialización interna del Informe de Rendición de Cuentas año 2020 de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, llevada a cabo el 17 de mayo de 2020.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
FASE 2	Difusión del Informe de Rendición de Cuentas a través de distintos medios	SI	Con fecha 02 de junio de 2021 la responsable del área de Comunicación de la DPE Morona Santiago, emite un informe de la difusión del evento por los distintos medios de comunicación: radio, TV, medios digitales, redes sociales.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
	Planificación de los eventos participativos	SI	Agenda del evento, el área de Comunicación solicita al Director de la Delegación la aprobación, mediante Memorando Nro. CNE-UPDPSIEMS-2021-0083-M de fecha 17 de mayo de 2021.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
	Realización del Evento de Rendición de Cuentas	SI	Viernes 21 de mayo de 2021, en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
	Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	Si esta dentro del plazo que determina la ley el dia viernes 21 de mayo de 2021.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	
	Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	SI	Salón de la Democracia - Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, ubicado en la ciudad de Macas, en las calles 24 de Mayo y Manuel Moncayo.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%A9n%2B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%A9n%2B3n_cuentas_morona.pdf	

	Incorporación de los aportes ciudadanos en el Informe de Rendición de Cuentas	SI	Se realizó la sistematización de los aportes ciudadanos por parte de la funcionaria designada a realizar la carga de la información en el sistema CPCCS. Mediante Memorando Nro. CNE-DPM-2021-1489-M, de fecha 09 de junio de 2021, se remite a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad del CNE Matriz, los aportes realizados por la ciudadanía en el evento de Rendición de Cuentas 2020 de la DPE Morona Santiago.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%B3n_cuentas_morona.pdf
FASE 3	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS, a través del ingreso del Informe en el sistema virtual.	SI	Esta fecha se carga una vez cerrado el proceso en el sistema y llega el correo de confirmación de carga de la información.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%B3n_cuentas_morona.pdf

Describe los principales aportes ciudadanos recibidos:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR		
CUMPLI COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Capacitación a los coordinadores y a los presidentes de las mesas en los recintos electorales en las parroquias, vista al final del proceso electoral tienen dificultad para el conteo de votos y no saben armar los kits electorales.	Para el proceso de "Elecciones Generales 2021" se contrató a 15 Capacitadores Territoriales quienes fueron los encargados de capacitar especialmente a los Miembros de la Juntas Receptoras del Voto (MIRV) en cada uno de los recintos electorales que les fueron asignados. De los 4.186 Miembros de la Juntas Receptoras del Voto (MIRV) que fueron nombrados mediante sorteo, en el año 2020 se logró notificar a un total de 3.998 (96,50%), de los cuales fueron capacitados 2.333 obteniendo el (55,73%) MIRV capacitados. Cabe indicar que las capacitaciones a los MIRV se dieron inicio el 23 de noviembre de 2020 según el cronograma establecido para el efecto. La Capacitación a Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en territorio se basó en las cuatro fases del Proceso Electoral, así como también en las obligaciones, responsabilidades y prohibiciones; además se implementó con técnicas que permitieron que el taller sea 70% práctico y 30% teórico; con la finalidad de que las instrucciones sean comprendidas de forma lógica y sistemática. Se cumplió a cabalidad con el Cronograma in situ, y barrios institucionales, búsqueda en recintos electorales con mayor ausencia de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto y búsquedas puesta a punto con el objetivo de que los MIRV desempeñen bien sus funciones el 07 de febrero de 2021.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/3.1_nivel_cumplimiento_compromisos_asumidos_rendicion_cuentas_a%C3%B3 anterior_morona.pdf
Información de la Democracia	La Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, se encarga del proceso de desarrollo y difusión de productos y servicios informativos a través de la gestión en medios de comunicación radial, televisiva, impresa y digital, lo que garantiza el acceso a la información sobre democracia por parte de la ciudadanía. En el año 2020 se registró 62 Boletines comunicacionales y 54 Entrevistas (radio/televisión/prensa escrita). En medios radiales, nuestro alcance se mide con la lectura de boletines de prensa, difusión de audios (vozetas institucionales y ciudadanas). Los boletines informativos nos permiten contar una noticia específica, de forma resumida, contrastada, clara y escrita. Este producto se difunde en medios radiales, impresos y digitales. Además, extendemos nuestra campaña informativa al público joven -adulto, a través de las redes sociales, en nuestra fanpage, logrando un alcance de más de 3600 personas en todas las publicaciones realizadas en los últimos 12 meses. Este público ya no sólo se refiere a la provincia, sino a la población externa. También registramos nuestra actividad a través de Twitter, cuyas estadísticas nos indican un alcance semestral 150 mil impresiones. Cabe señalar que la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago a través de sus redes sociales como Facebook y Twitter difunde todas las actividades realizadas. Durante el año 2020, se obtuvieron 3420 seguidores en Twitter y en Facebook 6020.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/3.1_nivel_cumplimiento_compromisos_asumidos_rendicion_cuentas_a%C3%B3 anterior_morona.pdf
Crear nuevos recintos electorales por haber mucha congestión.	En cumplimiento con el Calendario Electoral aprobado para las Elecciones Generales 2021, en atención a la Disposición de la Señora Presidenta recibida mediante No. CNE-PRE-2020-0329-M, y las directrices y documentos recibidos con memorando No. CNE-DNRE-2020-0356-M; el equipo responsable del levantamiento de recintos electorales de la provincia de Morona Santiago se traslada a territorio para actualizar el catastro de recintos de la provincia. En el marco de la pandemia declarada por el COVID-19 y con el objetivo de descongestionar los recintos electorales que han venido funcionado, y así, prevenir la salud del elector, los funcionarios electorales y demás actores; se identifican 13 nuevas infraestructuras que funcionarán como recintos electorales (Creación de una nueva zona electoral en la Comunidad de Santa Cruz, perteneciente a la parroquia Sevilla Don Bosco, del cantón Morona; y la creación de 12 nuevos recintos electorales en los cantones de Morona, Gualáquiza, Santiago, Sucúa, Palora y Tiwintza). Con la información levantada en territorio mediante fichas de catastro, se procedió con el ingreso de información en el sistema de recintos electorales, así también se generaron los croquis de los nuevos recintos. Una vez cerrado el registro electoral e identificadas el número de juntas receptoras del voto con el que contará cada jurisdicción para las Elecciones Generales 2021, la Dirección Nacional de Registro Electoral mediante Memorando Nro. CNE-DNRE-2020-0681-M, nos solicita se realice la activación, categorización y priorización de los recintos electorales; posterior a ello, se realizará la asignación automática de juntas receptoras del voto a los recintos de la	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/3_rendici%C3%B3n_cuentas_morona.pdf
Brindar capacitaciones o talleres educativos con temáticas específicas a las reformas al Código de la Democracia, lograr una educación general sobre la misma.	1.- Taller de Capacitación con el tema: "Reformas al Código de la Democracia y Calendario Electoral 2021", llevado a cabo del 12 de marzo de 2020 en el Auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Morona Santiago, dicha capacitación estuvo a cargo del Ing. Hermal Arce, responsable de la Unidad Provincial de Participación Política, se contó con la participación de 4 organizaciones políticas: UP, MUPP, CREO, FIEL. 2.- La Unidad Provincial de Participación Política organiza el taller virtual "Preliminares de las Elecciones 2021", con la participación de los representantes de las organizaciones políticas con jurisdicción en la provincia de Morona Santiago, el día miércoles 13 de mayo de 2020 a partir de las 10h00 mediante la plataforma Zoom, los temas fueron: Reformas al Código de la Democracia, Obligaciones de las Organizaciones Políticas, y Calendario Electoral; participan: CREO, Pachakutik, PSC, FE, MAS. La actividad se desarrolla con normalidad, se clausura a las 13h30.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/3.1_nivel_cumplimiento_compromisos_asumidos_rendicion_cuentas_a%C3%B3 anterior_morona.pdf

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No. DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAIE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	INDICACION DEL PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAIE QUE SE DESTINO A MEDIOS NACIONAL
Radio:	3	1890	450	100%	N/A
Prensa:	2	905	2	100%	N/A
Televisión:	1	1020	6	100%	N/A
Medios digitales:	2	820,8	7	100%	N/A

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPATADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en la pág. Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAIP	SI	http://delegaciones.cne.gob.ec/transparencia/oriente/morona-santiago
publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAIP	SI	http://delegaciones.cne.gob.ec/delegaciones/oriente/207-morona-santiago#3-2-rendici%C3%B3n-de-cuentas-2020

PLANIFICACION: ARTICULACION DE POLITICAS PÚBLICAS.		
ARTICULACION DE POLITICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PNBV	SI	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/5_planificacion_articulacion_politicas_publicas_morona.pdf
La institución tiene articulado el POA al PNBV	SI	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendici%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/5_planificacion_articulacion_politicas_publicas_morona.pdf

IMPLEMENTACION DE POLITICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:					
IMPLEMENTACION DE POLITICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	NO. DE USUARIOS	GÉNERO
Describe las acciones para impulsar proyectos para impulsar la interculturalidad ya que el CNE no tiene dentro de sus atribuciones la formulación de políticas públicas	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
Describe las acciones para impulsar proyectos intergeneracionales ya que el CNE no tiene dentro de sus atribuciones la formulación de políticas públicas	SI	Taller virtual denominado "JÓVENES Y PARTIDOS" dirigido a los jóvenes de Organizaciones Políticas, Organizaciones Sociales, y estudiantes universitarios, con el objetivo de dar a conocer la importancia de la participación de los jóvenes en los partidos y movimientos políticos con miras a las elecciones del 2021.	La Delegación Electoral de Morona Santiago por medio del Instituto de la Democracia, brindó un Taller mediante la plataforma Zoom con el tema: "JÓVENES Y PARTIDOS", llevado a cabo el 25 de junio de 2020, a las 15h00pm, dirigido a los jóvenes de Organizaciones Políticas, Organizaciones Sociales, estudiantes de la EPOCH y de la Universidad Católica de Cuenca sede Macas, con la finalidad de motivar a los jóvenes para que se involucren en los diferentes mecanismos de participación política y conozcan cuáles son las cifras de participación en elecciones de este grupo . Se contó con la intervención del Pitgo. Ismael Jaramillo, del Instituto de la Democracia, y del Mgs. Paulo Freire, de la Universidad de Cuenca; en este taller se analizó sobre los retos para el futuro en torno a la participación política de los jóvenes en nuestro país.	81	39 mujeres y 42 hombres
Describe las acciones para impulsar proyectos para personas con discapacidad ya que el CNE no tiene dentro de sus atribuciones la formulación de políticas públicas	SI	Levantamiento de beneficiarios del programa Voto en Casa para las Elecciones Generales 2021 en la Morona Santiago.	El objetivo del programa Voto en Casa es garantizar el derecho al sufragio a las personas con una discapacidad física igual o mayor al 75% y mayores de 50 años de edad, que manifiesten su deseo expreso de participar en el programa. Mediante Memorando Nro. CNE-DPMS-2020-0897-M, de fecha 15 de septiembre de 2020, se procede a remitir al CNE-Matriz el rutero para cada uno de los recorridos de voto en casa, mapas georeferenciados de la vivienda de las o los electores para cada recorrido, ficha de aceptación por cada beneficiario, y la ficha de geolocalización de los electores de voto en casa. Cabe indicar que se actualiza el número total que aceptaron participar en el proyecto de voto en casa para las elecciones del 2021, en la provincia de Morona Santiago son 10 ciudadanos los beneficiarios.	10	6 mujeres y 4 hombres
Describe las acciones para impulsar proyectos con enfoque de género, ya que el CNE no tiene dentro de sus atribuciones la formulación de políticas públicas	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
Describe las acciones para impulsar proyectos para personas que viven en el exterior ya que el CNE no tiene dentro de sus atribuciones la formulación de políticas públicas de movilidad humana	NO	N/A	N/A	N/A	N/A
El CNE realiza proyectos para personas privadas de la libertad, que deberían considerarse en este apartado	NO	N/A	N/A	N/A	N/A

ARTICULACION DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATEGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN

FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES	
OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS: 1.- Incrementar la eficiencia y transparencia en la organización de los procesos electorales. 2.- Incrementar la cultura cívica y democrática de la ciudadanía. 3.- Incrementar la participación política de las organizaciones políticas y la ciudadanía, para el fortalecimiento del sistema democrático. 4.- Incrementar la soberanía institucional en el ámbito técnico y electoral. 5.- Incrementar el posicionamiento internacional del CNE. 6.- Incrementar la efectividad en la administración institucional.	OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS: 1.- Incrementar la eficiencia y transparencia en la organización de los procesos electorales. 2.- Incrementar la cultura cívica y democrática de la ciudadanía. 3.- Incrementar la participación política de las organizaciones políticas y la ciudadanía, para el fortalecimiento del sistema democrático. 4.- Incrementar la soberanía institucional en el ámbito técnico y electoral. 5.- Incrementar el posicionamiento internacional del CNE. 6.- Incrementar la efectividad en la administración institucional.	La primera columna hace referencia solo a funciones establecidas tanto en la Constitución como en el Código de la Democracia . En la segunda columna solo debería decir "Vincular las metas establecidas en el POA a las funciones y objetivos estratégicos de la Institución" ya que es lo que efectivamente se puede reportar, adicionalmente se debe tener una columna en blanco para la vinculación y otra para reportar los resultados de cada aspecto.	http://delegaciones.cne.gob.ec/images/d/rendic%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/7_articulacion_poa_funciones_competencias_objetivos_estrategicos_institucionales_morona.pdf

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA

N.-	META POA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN
				TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS	
POA 2020	PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL -FORTALECER LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL PARA EL CLIENTE INTERNO Y EXTERNO		100	41	37	90,24%
PROGRAMA 01	GRUPO 51 POA 2020 EGRESOS EN PERSONAL		100	10	10	100,00%
PROGRAMA 01	GRUPO 53 POA 2020 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		100	28	24	85,71%
PROGRAMA 01	GRUPO 57 POA 2020 OTROS EGRESOS CORRIENTES		100	1	1	100,00%
PROGRAMA 01	GRUPO 99 POA 2020 OTROS PASIVOS		100	2	2	100,00%
POE - ELECCIONES GENERALES 2021	PROGRAMA 55 ACTIVIDAD 051 GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO - COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y TALENTO HUMANO		100	29	28	96,55%
PROGRAMA 55	GRUPO 51 POE ELECCIONES GENERALES 2021 EGRESOS EN PERSONAL		100	7	7	100,00%
PROGRAMA 55	GRUPO 53 POE ELECCIONES GENERALES 2021 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		100	19	18	94,74%
PROGRAMA 55	GRUPO 57 POE ELECCIONES GENERALES 2021 OTROS EGRESOS CORRIENTES		100	1	1	100,00%
PROGRAMA 55	GRUPO 84 POE ELECCIONES GENERALES 2021 EGRESOS DE CAPITAL		100	2	2	100,00%

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
POA 2020	491536,76	490104,27	0	0	
POE - ELECCIONES GENERALES 2021	246918,55	230365,62	0	0	
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CNE DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO	738455,31	720469,89	0	0	97,56%

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	
	Adjudicados		Finalizados			
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total		
Infima Cuenta	50	110180,01	50	110180,01		
Publicación						
Licitación						
Subasta Inversa Electrónica	1	38192	En ejecución	En ejecución		
Procesos de Declaratoria de Emergencia						
Concurso Público						
Contratación Directa						
Menor Cuenta						

http://delegaciones.cne.gob.ec/67/agres/d/rendic%C3%B3n_de_cuentas_2020/morona/8_procesos_cont

ratacion y compras publicas morona.pdf

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A

INCORPORACION DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCION DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO:

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A